

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS**



TRABAJO DIRIGIDO

**“RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LIMITES TERRITORIALES CONFORME LOS
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA LEY DE UNIDADES POLÍTICO
ADMINISTRATIVAS: Caso entre la provincia Camacho y Muñecas, localidad Negrocarcel”**

POSTULANTE: JUAN CORONEL HUANCA

TUTOR: LIC. ROBERTO LAURA

La Paz - Bolivia

2006

DEDICATORIA

El presente trabajo esta dedicado a aquellos seres que mas influyen y cultivan en mí. Mis queridos hermanos Remigio, Alfredo, Rosa y especialmente a mi Papá Raul Coronel Soto y mi Mamá Hortensia Huanca Puma, quienes fueron el símbolo constante de lucha y esfuerzo a los largo de mi formación académica.

AGRADECIMIENTO

Mis agradecimientos a todo los docentes de mi querida Carrera Ciencias Políticas que me transmitieron su conocimiento y sabiduría, especialmente a mi tutor Lic. Roberto Laura por la guía, orientación y tiempo brindado para la elaboración del presente trabajo.

Agradecer a mis hermanos que de manera directa brindan su apoyo incondicional, su presencia, su ejemplo y respeto me impulsaron a seguir adelante.

INDICE GENERAL

INTRODUCCION.....	1
RESUMEN EJECUTIVO.....	4
CAPITULO I	
CONFLICTOS DE LIMITES TERRITORIALES	
A. MARCO CONCEPTUAL.....	8
1. ANTECEDENTES DE LOS CONFLICTOS.....	8
2. DEFINICIONES SOBRE EL CONFLICTO DE LIMITE TERRITORIAL.....	10
➤ Conflicto.....	11
➤ Conciliación.....	11
➤ Delimitación.....	11
➤ Limite político administrativo.....	12
➤ Límite natural.....	12
➤ Unidad Político Administrativa.....	12
➤ Alerta Temprana.....	14
➤ Cantón.....	14
➤ Conciliación de límite municipales.....	14
➤ Delimitación territorial.....	14
➤ Demarcación.....	15
➤ Prefectura.....	20
➤ Unidad Técnica de Límites Político Administrativas.....	21
B. MARCO CIENTIFICO	
1. TEORIA DEL CONFLICTO.....	21
1.1. Definiciones del conflicto.....	22
1.2. Fuentes del conflicto.....	24
1.3. Una situación del conflicto bien gerenciada.....	25
2. GENERACIÓN DEL CONFLICTO.....	26
3. MANEJO DEL CONFLICTO.....	27
4. INRODUCCION A LA RESOLUCION DE CONFLICTOS.....	30

5. METODOS PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS.....	32
1.1. NEGOCIACION.....	32
1.2. DOS FORMAS DE NEGOCIAR.....	32
a). Negociador suave	32
b). Negociador duro.....	33
1.3. CUATRO ASPECTOS PARA NEGOCIAR.....	34
a). Personas.....	34
b). Intereses.....	34
c).Opciones.....	35
d). Criterio.....	35
1.4. PROCESO DE NEGOCIACION.....	36
a). Análisis.....	36
b). Planificación.....	36
c). Discusión.....	36
1.5. MEDIACION.....	36
6. HABILIDADES PARA RESOLVER EL CONFLICTO.....	39

CAPITULO II

A. PREFECTURA Y LAS SUBPREFECTURAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

1. PREFECTURA.....	41
a). Misión de la Prefectura.....	41
b). Visión de la Prefectura.....	41
2. MARCO LEGAL.....	41
3. MODIFICACIONES VIGENTES.....	42
4. LEYES COMPLEMENTARIAS.....	43
5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA PREFECTURA.....	44
6. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS SUBPREFECTURAS.....	48

B. MARCO INSTITUCIONAL DEL PROCESO ADMINISTRATIVO..... 49

C. PREFECTURA Y LAS UNIDADES POLITICO ADMINISTRATIVAS... 51

CAPITULO III

ESTUDIO DEL CONFLICTO ENTRE LA PROVINCIA CAMACHO Y MUÑECAS

A. MUNICIPIO DE PUERTO CARABUCO.....	53
---	-----------

1. DIAGNOSTICO GENERAL.....	53
2. MARCO HISTORICO.....	53
3. MUNICIPIO DE CARABUCO, PROVINCIA CAMACHO.....	54
4. EXTENSION.....	56
5. SUPERFICIE MUNICIPIO DE PUERTO CARABUCO.....	56
6. COMUNIDADES POR CANTONES.....	56
7. LIMITES DEL MUNICIPIO.....	57
8. DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA.....	57
9. BASE LEGAL DE LOS CANTONES QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO.....	58
10. MANEJO ESPACIAL.....	58
a). Uso y ocupación espacial.....	58
11. RESUMEN DE LA UBICACIÓN	
12. DEL PUERTO CARABUCO.....	60
B. MUNICIPIO DE CHUMA DE LA PROVINCIA MUÑECAS.....	63
1. MARCO HISTORICO.....	63
2. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHUMA.....	63
3. CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHUMA.....	64
4. LIMITES TERRITORIALES.....	64
5. EXTENSIÓN.....	64
6. DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA.....	64
7. BASE LEGAL DE LA CERACION DE CANTONES.....	65
8. USO Y OCUPACION DEL ESPACIO.....	65
9. RESUMEN DE LA UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHUMA.....	66
C. LUGAR DEL CONFLICTO: LOCALIDAD NEGROCARECEL.....	67
a). Antecedentes.....	67
b). Ubicación del conflicto: Localidad Negrocarcel.....	70
c). Localidad Negrocarecel.....	71
d). Causas del conflicto.....	72
e). Identificación del problema principal.....	73
f). Consecuencias del caso.....	74

CAPITULO IV

PROPUETA I

DELIMITACION TERRITORIAL CONFORME A LA LEY DE UIDADES

POLITICO	
ADMINISTRATIVAS	75
INTRODUCCION.....	75
READECUACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LOS MUNICIPIOS EN CONFLICTO A LA LEY DE UNIDADES POLITICO ADMINISTRATIVAS.....	76
PROPUESTA II	
IMPLEMENTACION DE TECNICAS DE CONCILIACION EN LOS CONFLICTOS DELIMITE TERRITORIAL	80
A. ASPECTOS GENERALES DE LA CONCILIACION.....	80
1. Rápidos	80
2. Económicos.....	81
3. Participativos.....	81
4. Exclusivos.....	81
5. Cooperativos.....	81
6. Flexibles.....	81
7. Mirar a futuro.....	81
1. CUANDO SE PUEDE CONCILIAR.....	82
2. CUANDO NO ES RECOMENDABLE LA CONCILIACION.....	82
3. FASES DE LA CONCILIACION.....	83
4. PREPARACION DE LA CONCILIACIÓN.....	83
5. SESION DE CONCILIACION	84
CAPITULO V	
CONCLUSIONES.....	86
RECOMENDACIONES.....	87
INDICE	
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

La descentralización aplicada en Bolivia, como es de conocimiento público, se constituye en un programa de políticas que encamine hacia el desarrollo Departamental y sus Provincias, ya sea en el ámbito económico y social. Como se puede apreciar en los informes mensuales de las Subprefecturas, esta política de administración descentralizada se encuentra con problemas **de conflictos por límites territoriales** en la mayoría de las provincias del Departamento de La Paz, los cuales de alguna manera dificultan la administración prefectural, es decir, no solo, tienen problemas las Provincias, si no también, los Municipios, Cantones.

Por tanto, los conflictos sobre delimitación territorial entre provincias y municipios está latente en nuestro país; el Departamento de La Paz en estos últimos años a través de la Ley de Participación Popular y la Ley de Descentralización Administrativa, ha seguido sufriendo la división de territorios, creándose provincias, secciones de provincias y cantones (UPA's), por lo que actualmente se maneja la existencia de 20 Provincias, 80 Secciones de Provincia y un total de 438 Cantones. Esta realidad, es más notoria en nuestro Departamento, ha dado lugar a que los conflictos de límites se conviertan en problemas estructurales del país, por el hecho de mantenerse los mismos durante muchos años, sin poder encontrar consensos entre las partes en conflicto. Para conocer esta realidad el estudio se centra en una muestra, es decir un problema concreto, como es el caso de la Provincia Camacho y

Muñecas en la localidad Negrocarcel, en el Departamento de La Paz, lo que ha dado lugar a desarrollar el proceso de investigación.

El estudio organizado bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, se ha realizado en la Secretaria General, Area de Conflictos y Demandas Sociales de la Prefectura del Departamento de La Paz, donde se me ha designado estudiar el caso específico: el *conflicto por límite territorial entre la Provincia Camacho y Muñecas en la localidad Negrocarcel*, donde están involucrados los Municipios Carabuco de la Provincia Camacho y el Municipio de Chuma de la Provincia Muñecas, en este sentido el estudio se centrará en desarrollar un diagnóstico sobre el proceso de delimitación territorial en el lugar del conflicto que es la localidad de Negrocarcel, ubicada entre el Municipio de Carabuco y Chuma¹, conforme a la ley de Unidades Político Administrativas (UPA's), a fin de conocer las causas principales del conflicto y a partir de ello se plantea una solución, reconociendo que los conflictos de límite territorial involucran también los factores sociales, culturales, económicos y otros.

El estudio está organizado en dos partes: En la primera parte se plantea el Resumen Ejecutivo y la segunda parte se divide en tres capítulos; capítulo I se refiere a las definiciones del conflicto de límite territorial; capítulo II se refiere a la Prefectura y las Subprefecturas; capítulo III es el estudio específico sobre el conflicto de límite territorial entre la

¹ Ver los mapas del lugar del conflicto en anexos

provincia Camacho y Muñecas, localidad Negrocarcel; capítulo IV Propuesta; capítulo V conclusiones y recomendaciones. En este sentido, lo que se pretende con la presente investigación es dar una solución al conflicto por límite territorial entre la Provincia Camacho y Muñecas, en la localidad Negrocarcel, lo cual coadyuve también a una solución para otros conflictos de límite territorial en otras provincias del Departamento de La Paz.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LIMITES TERRITORIALES CONFORME LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA LEY DE UNIDADES POLÍTICO ADMINISTRATIVAS²: *Caso entre la provincia Camacho y Muñecas, localidad Negrocarcel,*

En la mayoría de las Provincias del Departamento de La Paz se plantean conflictos limítrofes, los cuales se arrastran desde gestiones pasadas, sin poderse dar una solución adecuada a este tipo de conflictos de limite territorial, como es el caso de la Provincia Camacho y Muñecas, en la localidad Negrocarcel.

Por tanto el tema de investigación se concentra en el conflicto de límite territorial entre la Provincia Camacho y Muñecas, lugar de conflicto localidad Negrocarcel.

En este sentido tiene como objetivo principal, analizar el conflicto de límite territorial entre la Provincia Camacho y Muñecas y a partir de ello plantear herramientas necesarias para dar solución a este tipo de conflicto, no solo para el mencionado conflicto si no también para otros conflictos parecidos en las Provincias del Departamento de La Paz, además que coadyuve a una detección antelada del conflicto.

² Ley No. 2150 de Unidades Político Administrativas (UPAs),. Hugo Banzer Suarez. 20 de noviembre de 2000

Por otro lado para que el estudio tenga mayor especificidad, también se determina, el porque de los conflictos de límites territoriales en la mayoría de las Subprefecturas del Departamento de La Paz, tomando en cuenta el conflicto por límite territorial entre la Provincia Camacho y Muñecas; se establece las causas del conflicto territorial (económico, social, cultural, político y jurídico); también se toma en cuenta la normativa vigente sobre el tema territorial; y a partir de ello lo que se plantea es una solución al conflicto, basándose en la investigación realizada.

La presente investigación, es de carácter explicativa ya que el presente proyecto de investigación describirá de manera explicativa el porque de los conflictos de límites territoriales para coadyuvar en una solución.

Se aborda el presente proyecto de investigación y nos es importante estudiar el tema, ya que a partir de 1994 con la promulgación de significativas leyes como la Ley INRA, Participación Popular, entre ellos la Descentralización Administrativa, el país inició una nueva etapa de reformas institucionales. Con estas nuevas medidas el país afronta un nuevo periodo de división territorial por municipios y una descentralización administrativa política y económica que otorga mayor importancia en la administración con eficiencia y eficacia. En este sentido con la administración Subprefectural en las provincias del Departamento de La Paz, se desarrolla una lógica de atención a conflictos y

demandas desde su realidad coyuntural de las provincias. Es decir que la Prefectura a través de las Subprefecturas pretenden mejorar la administración de los recursos públicos en beneficio de las comunidades, para así de alguna manera coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes. En este contexto nos es importante investigar y estudiar él porque de los conflictos de límites territoriales, ya que esto puede perjudicar en una administración eficaz y eficiente de las Subprefecturas en las Provincias del Departamento de la Paz. Por otro lado es importante, porque nos ayudará a comprender las causas del conflicto de límite territorial, para poder coadyuvar en la solución de conflictos de límites territoriales.

Ahora bien para que una Subprefectura responda bien de su Provincia es importante una delimitación clara y precisa de su jurisdicción. La elección del conflicto de límite territorial entre Provincia Camacho y Muñecas, se debe a que es un conflicto con mayor intensidad de desentendimiento entre ambas provincias.

Para que sea enriquecido el presente proyecto de investigación se ha toma en cuenta los conceptos necesarios para explicar los conflictos de límite territorial.

Se aborda también el estudio sobre antecedentes del conflicto de límite territorial en la provincias del departamento de La Paz, con mayor especificidad el caso de la Provincia Camacho y Muñecas, lugar del conflicto

localidad Negrocarcel. Por otro lado, para entender mejor el conflicto de límite territorial, se toma en cuenta algunas teorías sobre conflictos de límite territorial (teoría de conflictos).

La presente investigación no deja de lado el marco legal, es decir, leyes que involucran la delimitación territorial, como por ejemplo, la ley de Unidades Político Administrativas (UPAs), por otro lado, se toma en cuenta también la ley de Descentralización Administrativa (Ley No 1654), Ley de Participación Popular (Ley No 1551), etc.

El presente proyecto de investigación aborda el método Deductivo e Inductivo.

DEDUCTIVO. Se utilizará conceptos teóricos y definiciones, sobre los conflictos de límites territoriales, para explicar la realidad del conflicto sobre el caso de la Provincia Camacho y Muñecas, en la localidad Negrocarcel.

INDUCTIVO. A partir del estudio que se realiza, el proyecto de investigación ofrece un aporte de solución a los conflictos de límites territoriales.

CAPITULO I

CONFLICTOS DE LIMITES TERRITORIALES

A. MARCO CONCEPTUAL

Para poder estudiar el conflicto de límite territorial con mayor precisión, es necesario mencionar algunas definiciones, que nos ayudará y permitirá comprender mejor el mencionado el conflicto de límite territorial, y a partir de ello poder dar una solución adecuada a es tipo de conflictos.

1. ANTECEDENTES DE LOS CONFLICTOS

El conflicto tiene un conjunto complejo de causas, se puede manifestar con la crisis y la pobreza como telón de fondo, algunos de los porqués más concretos son, según los analistas consultados, **las conductas del gobierno**. ¿Son dichas conductas un producto de la inexperiencia, la ineptitud o de la coyuntura?. Curiosamente, lo que algunos consideran virtudes del gobierno, como su aversión a la fuerza, constituyen defectos para otros³. Los conflictos sociales son inherentes al funcionamiento de la sociedad y en un régimen democrático hasta son necesarios y legítimos, porque traducen en demandas la diversidad social. Por ello, el problema no está en su presencia sino en su control o administración⁴.

³ Por Miguel E. Gómez Balboa. Sociólogo

⁴ Jorge Lazarte Politólogo

Con el transcurso de los tiempos, los *conflictos* han ocupado un lugar muy importante dentro de las relaciones sociales, podríamos afirmar que están presentes desde que la humanidad existe. Si nos remontamos a la historia tenemos los enfrentamientos entre espartanos y atenienses, la Primera y Segunda Guerra Mundial y mas recientemente los hechos acaecidos entre Estados Unidos e Irak. De la misma manera en el ámbito personal, si hacemos una retrospectiva nos daremos cuenta que cada uno de nosotros y nosotras enfrentamos *conflictos*, prácticamente desde que tenemos uso de razón.

La palabra ***conflicto*** que, deriva de "**Confligiere**", significa combatir, luchar pelear, evoca contradicción, discrepancia, antagonismo, incompatibilidad, contraposición entre dos o mas partes.

Un *conflicto* supone la interrelación entre dos o mas personas que consideran que sus metas son incompatibles y que originan pugnas de carácter competitivo. Tal incompatibilidad, puede llegar a romper temporal o definitivamente relaciones de tipo afectivo, laboral, comercial, etc. y puede expresarse en forma verbal, física y psicológica.

A través del tiempo, el *conflicto* solo ha sido visto desde su lado negativo, destructivo. Sin embargo, su existencia es natural y en algunos casos, necesaria, puesto que puede ser elemento de cambio y transformación. Por ello, mas que pensar en eliminación seria mejor pensar en su transformación y regulación.

En este sentido, es necesario que como sociedad tomemos conciencia que los *conflictos* pueden constituirse en un elemento pedagógico; pues si bien conllevan la posibilidad de desarrollo personal y madurez ya que nos enfrentan a la necesidad de darles respuesta. Lo cual puede impulsarnos a desarrollar nuestra creatividad y muchas otras habilidades y aptitudes que beneficie a la sociedad. Pero, no quiero desviarme en los conflictos sociales que implican las demandas de los sectores sociales, si no, aquí nos centraremos en el conflicto que nos interesa que es el conflicto de límite territorial, para ello, es necesario entender algunas definiciones sobre conflictos de límite territorial.

2. DEFINICIONES SOBRE EL CONFLICTO DE LÍMITE TERRITORIAL

CONFLICTO. El conflicto se define como la tensión que un individuo o grupo mantiene al estar sometido a dos o mas fuerzas que se excluyen mutuamente. El Neurólogo Sigmud Freud y su compatriota austríaco, el Fisiólogo Josef Freuer, fueron los primeros en utilizar este concepto. Para Freud, el conflicto surge "cuando las respuestas de comportamiento, necesarias para satisfacer una motivación, no son compatibles con las requeridas para satisfacer otra". Posteriormente Freud llegaría a la conclusión de que la represión de un conflicto, de forma parcial, puede ocasionar ansiedad y desembocar en una neurosis.⁵

⁵ Glosario de Terminos Municipales, Pag. 22. Tercera Edición, Honorable Senado Nacional, . Programa de Apoyo a la Democracia Municipal, La Paz – Bolivia, 2003

CONCILIACION. Acción y efecto de conciliar. Conveniencia o semejanza de una cosa con otra. Favor o protección que alguien se granjea. La conciliación es una forma, alternativa de solución de controversias que se producen entre personas naturales o colectivas. Consiste en la designación de un mediador que actúa como coordinador y propone a las partes una fórmula de solución o de arreglo del conflicto generado entre ellas. Los procedimientos de conciliación se basan en principios definidos por la Ley de Arbitraje y Conciliación⁶.

Las instituciones públicas, como personas jurídicas de derecho privado, pueden resolver las diferencias que tuvieran con los particulares o con otras entidades de su misma naturaleza a través de procedimientos conciliatorios, con arreglo a las disposiciones legales pertinentes.

Las normas que regulan los procedimientos de conciliación establecen que las personas jurídicas podrán desarrollar, constituir y administrar centros de conciliación institucional.

DELIMITACION. Proceso de acción y efecto de limitar. Procedimiento por el cual se fija con precisión los límites de una UPA. **DEMARCACION.** Proceso de.- Es el trazado técnico de límites de una unidad territorial en mapas, así como la colocación de hitos, mojones o estacas⁷.

⁶ Op. Cit. Pag. 31

⁷ Glosario de Terminos Municipales, Pag. 23 Tercera Edición, Honorable Senado Nacional, Programa de Apoyo a la Democracia Municipal, La Paz – Bolivia, 2003

LIMITE POLITICO ADMINISTRATIVO. Línea que divide los territorios de los Departamentos, Provincias, secciones de Provincia y Cantones sujetos a demarcación física⁸.

LIMITE NATURAL. Son los accidentes naturales, que son parte de la línea delimitatoria de una UPA.

UNIDAD POLITICO ADMINISTRATIVA. Cualesquiera de las divisiones territoriales contempladas por la Constitución Política del Estado, sean estas Departamentos, Provincias, Sección de Provincias y Cantones. Extensión territorial con jurisdicción definida, compuesta por una determinada cantidad de habitantes distribuidos y establecidos de acuerdo de acuerdo a sus necesidades, intereses, cultura o a su historia en poblaciones grandes, medianas o pequeñas, regidas y organizadas política y administrativamente a través de un Gobierno Departamental o local⁹.

ALERTA TEMPRANA (Sistema de). Un sistema de alerta temprana es una estructura de personas, instituciones y a quipos para alertar oportunamente a la población cuando existe el riesgo de que un fenómeno natural se convierta en un desastre. Este sistema ayuda a salvar vidas humanas, reduce la pérdida de animales y bienes y hace posible que las autoridades municipales y la población tomen las precauciones adecuadas antes que sucedan una riada o un desastre natural. El comité de planificación intermunicipal elaborará un mapa que muestre la

⁸. Op. Cit. Pag. 31

ubicación de los puntos de control y de los medios de comunicación¹⁰.

CANTON. Según la Constitución Política del Estado, el Cantón es la unidad político administrativa mas pequeña del territorio nacional inferior a la sección de provincia. El corregidor designado por el Prefecto, es la autoridad política del cantón. Generalmente cuentan con un núcleo poblacional mas o menos concentrado, que viene ha ser capital cantonal. Al año 2004 existían alrededor de 1390 cantones en Bolivia, muchos de ello resultante de un proceso caótico de creación. Hay cantones de mas de 15.000 habitantes como Tarabuco y Caracollo, en los Municipios del mismo nombre, y otros como Parajaya en el Municipio Sabaya y San Felipe de Colavi en el municipio de Tacobamba, que no pasan de dos decenas de habitantes¹¹.

La Ley de Unidades Político Administrativas (Ley de UPAs), establece los criterios para la creación, supresión, reposición y delimitación de cantones y otras unidades. El principal requisito para la creación de un Cantón es que éste tenga un mínimo de 2.000 habitantes, y de 1.000 habitantes en regiones fronterizas.

Con fines administrativos y para promover el desarrollo humano en los municipios, los gobiernos municipales han ido creando los distritos municipales, que si bien toman en cuenta la división político administrativa del país,

⁹ Op. Cit. Pag. 36

¹⁰ Glosario de Terminos Municipales, Tercera Edición, Honorable Senado Nacional, Programa de Apoyo a la Democracia Municipal, La Paz – Bolivia, 2003

no siempre han logrado hacer coincidir los límites del cantón con los del distrito.

CONCILIACIÓN DE LIMITES MUNICIPALES. Es una figura legal para solucionar controversias generadas por la demarcación geográfica para la creación, fusión, supresión, o delimitación de unidades político administrativas.

Es una audiencia previa en la que la autoridad trata de avenir a las partes para evitar un proceso. En la delimitación de Unidades Politice Administrativas, la autoridad competente en la primera instancia puede convocar a cuantas reuniones sean necesarias para lograr una delimitación concertada¹².

DELIMITACION TERRITORIAL. Fijación de límites precisos de una unidad político administrativa mediante datos georeferenciados y a través de una Ley de República. La función técnica esta a cargo del Instituto Geográfico Militar. La Ley de Unidades Político Administrativas y sus decretos reglamentarios se encargan de regular el proceso de creación, reposición, supresión y delimitación de estas unidades¹³.

DEMARCACION. Es el establecimiento, mediante un conjunto de operaciones técnicas, del trazado cartográfico de los límites de la unidad territorial, así como su

¹¹ Pag. 34

¹² Glosario de Terminos Municipales, Tercera Edición, Honorable Senado Nacional, Programa de Apoyo a la Democracia Municipal, La Paz – Bolivia, 2003

¹³ Op. Cit. Pag. 42

alinderamiento y colocación de hitos y mojones georeferenciados¹⁴.

En el procedimiento para la creación, reposición, supresión y delimitación de los departamentos, provincias secciones de provincias y cantones, y hasta que se promulgue una ley de creación, reposición y/o delimitación de una unidad político administrativa, debe efectuarse el proceso de demarcación y levantamiento cartográfico correspondiente, conforme a la descripción de coordenadas UTM y geográficas, y cumpliendo lo establecido por las normas técnicas específicas que emitirá el Ministerio de Desarrollo Sostenible.

ALCALDE. El Alcalde es la máxima autoridad ejecutiva en el ámbito municipal y juntamente con el consejo, forma parte del Gobierno Municipal¹⁵.

La Constitución Política del Estado y la ley de Municipalidades señalan claramente que el Gobierno Municipal esta a cargo de un consejo y un Alcalde y que el ejecutivo municipal esta conformado por el Alcalde Municipal como máxima autoridad ejecutiva del Municipio.

Según la Constitución Política del Estado, los Alcaldes se eligen por sufragio universal, mediante votación directa y secreta. Se considera candidato a Alcalde a quien esta inscrito en primer lugar en las listas de candidato a concejales de los partidos políticos,

¹⁴ Compendio Técnico Jurídico para el Tratamiento de Unidades Político Administrativas, Ministerio de Desarrollo Sostenible, Proyecto PSAC, La Paz – Bolivia, 2004

agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas participantes en la contienda electoral. La elección es directa cuando hay mayoría absoluta (1 mitad mas uno de los votos). Cuando no hay esa mayoría absoluta, la elección es indirecta; los concejales municipales eligen, también por mayoría absoluta, entre los dos candidatos mas votados.

Los requisitos de elegibilidad para los alcaldes y concejales se encuentran en el Código Electoral y en la ley de Municipalidades, que adema señala sus atribuciones, obligaciones, incompatibilidades, causales de suspensión, etc.

MANCOMUNIDAD. Efecto de mancomunar o mancomunarse. Corporación o entidad legalmente constituida por agrupaciones de municipios o provincias¹⁶.

CONSEJO MUNICIPAL. Es la máxima autoridad del Gobierno Municipal. Es el órgano representativo, normativo, fiscalizador y deliberadamente de la gestión municipal. El concepto encierra todas las características que tipifican al cuerpo colegiado dentro de la estructura del gobierno municipal¹⁷.

Las principales atribuciones del consejo municipal son la elección del alcalde municipal, cuando corresponda; la aprobación de los planes de desarrollo municipal y de

¹⁵ Ley de participación popular y el ordenamiento territorial. Ministerio de desarrollo y planificación. La Paz-Bolivia, 2002

¹⁶ Ley de participación popular y el ordenamiento territorial. Ministerio de desarrollo y planificación. La Paz-Bolivia, 2002

¹⁷ Op. Cit. Pag. 62

ordenamiento urbano y territorial, la aprobación de planos de zonificación y valuación zonal y distrital, la aprobación del registro de la personalidad jurídica de las organizaciones de base; elegir a los consejeros departamentales de su jurisdicción y coordinar acciones con ellos, la fiscalización del catastro urbano y rural de acuerdo con las normas catastrales y técnico tributarias emitidas por el Poder Ejecutivo, la aprobación de la programación de operaciones anual y el presupuesto municipal presentados por el Alcalde municipal sobre la base del plan de desarrollo municipal, la aprobación de la programación de operaciones anual y el presupuesto municipal presentados por el alcalde municipal sobre la base del plan de desarrollo municipal; la aprobación de las ordenanzas municipales sobre las tasas y patentes y otros aspectos; la enajenación de bienes municipales, etc.

GOBERNABILIDAD. La gobernabilidad en el sentido de las bases destinadas a asegurar una buena gestión de gobierno y una administración gubernamental estable a través del consenso y la concertación ha cobrado significativa importancia desde que empezó a consolidarse el proceso de democratización, particularmente en América Latina donde el sistema democrático enfrenta dificultades derivadas de la crisis económica y social¹⁸.

La gobernabilidad se entiende como una razonable capacidad de conducción política y de disciplina democrática que puede alcanzar una sociedad. Se asumen

que estas se logran por acuerdos políticos entre fuerzas afines pero separadas, o entre fuerzas abiertamente antagónicas, que tratan de asegurar la estabilidad institucional para la gestión de gobierno.

GOBIERNO MUNICIPAL. Es la autoridad encargada de gobernar y administrar el municipio con el fin principal de planificar y promover el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del municipio. El gobierno municipal esta conformado por el consejo municipal y el alcalde elegido en las elecciones municipales¹⁹.

Para cumplir sus objetivos, el gobierno municipal tiene las siguientes atribuciones fundamentales en el ámbito del municipio:

- **Desarrollo humano sostenible:** Planificar, aprobar , regular, fiscalizar y coordinar la ejecución de los planes municipales de ordenamiento territorial; promover el crecimiento económico y la participación de entidades privadas y de todo tipo de organizaciones de la sociedad civil en la prestación de servicios, ejecución de obras municipales.
- **Infraestructura:** Construir, equipar y mantener la infraestructura, educación, salud, cultura, deportes, microriego, saneamiento básico vías urbanas y caminos vecinales, reglamentar, construir y mantener parques, mercados mataderos, cementerios y otras instituciones públicas.

¹⁸ Glosario de Terminos Municipales, Tercera Edición, Honorable Senado Nacional, Programa de Apoyo a la Democracia Municipal, La Paz – Bolivia, 2003

- **Administración finanzas.** Recaudar y administrar los ingresos municipales; generar ingresos para el municipio otorgando concesiones de uso de propiedad municipal; administrar el sistema de catastro urbano y rural, directamente o a través de terceros.
- **Defensa del consumidor.** Defender los derechos e intereses de los usuarios de las empresas concesionarias de servicios, establecer un sistema de control de calidad y supervisar el cumplimiento de las normas y condiciones higiénicas de sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal, etc.
- **Servicios.** Otorgar en concesión , regular, controlar o gestionar directamente la construcción de obras y la prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado, etc.

LIMITE POLITICO ADMINISTRATIVO. Se refiere a la línea que divide las jurisdicciones de los departamentos, provincias, secciones de provincias y cantones, definido mediante Ley, y sujeto a demarcación física²⁰.

MUNICIPIO. Es la unidad territorial y poblacional política y administrativamente organizada dentro de los límites de una sección de provincia. Según la Ley de municipalidades , el municipio es la base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático de Bolivia. No debe confundirse con la municipalidad, ni con el gobierno municipal, que es la

¹⁹ Glosario de Terminos Municipales, Tercera Edición, Honorable Senado Nacional, Programa de Apoyo a la Democracia Municipal, La Paz – Bolivia, 2003

autoridad máxima con jurisdicción y competencia representada por el consejo municipal y el alcalde. Los tres términos están entre sí pero no significan exactamente lo mismo.

PREFECTURA.

Se puede decir que la prefectura es la representación del Poder Ejecutivo en cada departamento y es la institución responsable de la administración departamental. Su estructura está definida por el decreto Supremo 25060 de 2 de junio de 1998. Las principales atribuciones son: mantener el orden interno en el departamento; administrar los recursos económicos y financieros, los bienes de dominio y de uso departamental, designar a los Subprefectos en los departamentos²¹.

UNIDAD SOCIOCULTURAL. Es un grupo poblacional que presenta características socioculturales homogéneas con formas de uso y ocupación de los territorios particulares. Es un criterio reconocido por varias leyes que otorgan beneficios especiales a estas unidades; por ejemplo distribución municipal, titulación de tierras, creación de unidades político administrativas, establecimiento de currículo complementario en la educación, etc.

UNIDAD TECNICA DE LIMITES POLITICO ADMINISTRATIVOS.

Esta sección del Ministerio de Desarrollo Sostenible es una unidad técnica operativa de asesoramiento para los

²⁰ Compendio Técnico Jurídico para el Tratamiento de Unidades Político Administrativas, Ministerio de Desarrollo Sostenible, Proyecto PSAC, La Paz – Bolivia, 2004

²¹ Ley 1654, Ley de Descentralización Administrativa

trámites de creación y delimitación de departamentos y de creación, supresión y delimitación de cantones, secciones de provincia. Además coordina estos trámites con las comisiones de Congreso, las Prefecturas y otras instancias involucradas²².

B. MARCO CIENTIFICO

1. TEORIA DEL CONFLICTO

La existencia del conflicto está aceptada como una parte inevitable del funcionamiento social. Aparece a nivel individual con el nacimiento, donde debemos aprender a vivir haciendo uso de varias estrategias de supervivencia. La vida sin conflicto es una ilusión de corta duración. Si existiera esta vida sin conflicto estaríamos privados de las imprescindibles oportunidades para desarrollar nuestras habilidades. El desarrollo humano en sociedad procede por etapas que son usualmente situaciones de cambio, movilizadas por el conflicto generado por la etapa anterior, devenido insuficiente²³.

1.1. EL CONFLICTO

"Una incompatibilidad entre conductas, percepciones, objetivos y/o afectos entre individuos y grupos, que definen estas metas como mutuamente incompatibles. Puede existir o no una expresión agresiva de esta incompatibilidad social. Dos o más partes perciben que en

²² DS 26273 Consejo de Asuntos Territoriales.

²³ CONFLICTOS SOCIALES. K. Davis - J. W. Newstrom. Editorial Mc. Graw Hill. (8° Edición)

todo o en parte tienen intereses divergentes y así lo expresan".

"Conflicto como: un proceso interaccional y que como tal nace, crece, se desarrolla y puede a veces transformarse, desaparecer, y/o disolverse, y otras veces permanecer estacionario, que se construye recíprocamente entre dos o más partes, entendiendo por partes a personas, grupos grandes o pequeños, en cualquier combinación, en el que predominan las interacciones antagónicas sobre las cooperativas. Algunas veces el antagonismo lleva a la agresión mutua, donde las personas que intervienen lo hacen con sus acciones, pensamientos, afectos y discursos".

"Diferencia en las opiniones. Por ejemplo durante un proyecto puntual pueden surgir diversas situaciones. Puede involucrar a los miembros del equipo que esté llevando a cabo el proyecto, el gerente del proyecto e incluso al cliente²⁴".

"Proceso, situación en el que dos o más seres o grupos humanos tratan activamente de frustrar sus respectivos propósitos, de impedir la satisfacción de sus intereses recíprocos, llegando a lesionar o a destrozarse al adversario. Puede ser organizado o no, transitorio o permanente, físico, intelectual o espiritual".

"Conflicto en psicología social se refiere al amplio espectro que en la interacción e interrelación humana va desde situaciones y cuestiones que se elaboran con cierta rapidez, casi sin "problema" (aun cuando toda

²⁴ CONFLICTOS SOCIALES. K. Davis - J. W. Newstrom. Editorial Mc. Graw Hill. (8º Edición

satisfacción de necesidades es búsqueda, mediatez, y por lo tanto es problema), hasta situaciones complejas que derivan en complicaciones, antagonismos, llegando a veces a estereotipias, rigideces o cristalizaciones, cuya posibilidad de resolución requiere la consulta o intervención de operadores (terceros) que aporten elementos o instrumentos eficaces para la superación del conflicto. En este último caso nos estamos refiriendo a situaciones enmarcadas en lo que Pichón - Rivière señalaría como adaptación pasiva a la realidad".

"Situación que opone uno o varios estados con otro u otros, o con grupos de individuos o también con individuos aislados protegidos por el derecho de gerentes, respecto de la satisfacción de un interés simple o por la existencia, extensión o ejercicio de un derecho".

1.2. FUENTES DE CONFLICTO

No todo conflicto conduce a actitudes agresivas, pero puede haber auto-agresión si no se puede expresar las agresiones hacia fuera. La teoría realista de conflictos basa las necesidades de autodefensa en la escasez inevitable de los recursos disponibles, que obligaría a las partes a competir entre sí por su obtención. Si, en cambio, se percibe un marco de abundancia, los conflictos se encauzan más fácilmente hacia la cooperación²⁵.

Un tema es el de conflictos interpersonales dentro de organizaciones. Esta es una situación que se da entre dos o más personas, que son mutuamente dependientes dada la

²⁵ CONFLICTOS SOCIALES. K. Davis - J. W. Newstrom. Editorial Mc. Graw Hill. (8º Edición

tarea que les ha sido confiada, y que tienen para con la otra conducta fuertemente emocional y crítica, afectando de este modo la moral y el trabajo dentro de la organización.

Las consecuencias de esta situación múltiples son:

- Pérdida de tiempo gerencial;
- La calidad de las decisiones empeora;
- Hay pérdida de empleados valiosos;
- Se instala una baja motivación para trabajar;
- Empeoran el ausentismo y los problemas de salud de los empleados;
- Puede haber sabotaje hacia el equipamiento o hacia la reputación de la entidad afectada.

1.3. Una situación de conflicto bien gerenciada puede brindar las siguientes ventajas:

- Mejores acuerdos para las tareas comunes;
- Las relaciones se fortifican;
- Aumentan la autoestima y la confianza mutua, y la motivación para trabajar en conjunto.

Cuando hablamos de un proyecto puntual llevado a cabo por un equipo, se puede tomar al conflicto como algo positivo. Se podría pensar que los conflictos son malos y que se deben evitar. Sin embargo, los conflictos en los proyectos son inevitables. Las diferencias de opiniones

son naturales y se tienen que esperar. Sería un error intentar suprimir los conflictos, ya que pueden ser benéficos. Proporcionan la oportunidad de obtener nueva información, estudiar alternativas, desarrollar mejores soluciones a los problemas, mejorar la creación del equipo y aprender.

Existen siete fuentes de posibles conflictos cuando se está por llevar a cabo un proyecto. Es preferible que éstos se prevean y que se llegue a un consenso en cómo se van a manejar²⁶.

2. El conflicto puede producirse por diferencias de opinión sobre cómo se debe hacer el trabajo, cuánto trabajo se debe hacer, o con qué nivel de calidad se debe hacer el trabajo.

a). Asignaciones de recursos. Se puede presentar el

conflicto con relación a las personas asignadas a trabajar en labores específicas o sobre la cantidad de recursos asignados a ciertas tareas. Siguiendo el ejemplo anterior, la persona asignada a la tarea de buscar información sobre mediación prefería investigar el tema de negociación, ya que le iba a resultar útil para su ámbito laboral.

b). Programa. El conflicto puede ser el resultado de diferencias de opinión sobre el orden en el que se debe hacer el trabajo o sobre la duración del mismo.

²⁶ AYON, Tomas: "Consideraciones sobre la cuestión de límites territoriales" Pag. 43

c). Prioridades. Es probable que se produzca un conflicto cuando las personas que se le asignen a trabajar en varios proyectos al mismo tiempo, o cuando varias personas necesitan utilizar al mismo tiempo un recurso limitado. Por ejemplo, en este caso todos los integrantes tenemos varias actividades a la vez, como parciales de otras materias en las mismas semanas de planeación y desarrollo del trabajo. ¿Cuál es la prioridad, realizar el trabajo o estudiar para los parciales?

d). Temas organizacionales. Diversos temas organizacionales pueden ocasionar conflictos, en especial durante la etapa de tormenta del desarrollo del equipo. Puede presentarse conflicto por la comunicación deficiente o ambigua, por no compartir información, o por no tomar decisiones oportunamente. En otro caso, puede ser que no se efectúen suficientes reuniones para revisión del trabajo. O bien cuando se realiza una y no se releva la información que habría sido útil para otros si lo hubieran conocido varias semanas antes. Como resultado de esto, algunos miembros del equipo quizá tengan que hacer un nuevo parte de su trabajo. Por último, podría existir conflicto entre algunos miembros del equipo y el trabajo.

e). Diferencias personales. Puede surgir el conflicto entre los miembros del equipo del proyecto debido a prejuicios o diferencias en los valores y actitudes de las personas. En el caso de este proyecto, que está retrasado, si algunos de los integrantes del equipo que está trabajando se queda en la noche para intentar llevar

el trabajo a lo programado, y otros se retiran en el horario normal para hacer sus cosas personales²⁷.

3. MANEJO DEL CONFLICTO

El conflicto no es algo que deba manejar y resolver por sí solo el gerente del proyecto; el conflicto entre miembros del equipo debe ser manejado por las personas involucradas. Si se conduce en forma apropiada, pueden ser benéficos. Hacen que los conflictos salgan a la superficie y se resuelvan. Estimula la discusión y hace que las personas aclaren sus puntos de vista. El conflicto puede obligar a las personas a buscar nuevos enfoques; puede fomentar la creatividad y mejorar el procedimiento de la resolución de problemas. Si se maneja de manera apropiada el conflicto ayuda a crear el equipo. Sin embargo, si no se procede adecuadamente, puede tener una repercusión negativa sobre el equipo de proyectos. Puede destruir la comunicación (las personas dejan de hablar y compartir información). Puede disminuir la disposición de los integrantes del equipo a escuchar y respetar los puntos de vista de los demás. Puede destruir la unidad del equipo y reducir el nivel de confianza y franqueza²⁸.

1.1. ENFOQUES QUE GENERALMENTE SON UTILIZADOS PARA EL MANEJO DEL CONFLICTO:

a). Evitarlo o retirarse: Las personas en conflicto se retiran de la situación, con el fin de evitar un desacuerdo real o potencial. Por ejemplo el silencio de una persona ante una disidencia en una situación puede

²⁷ Mediación - Conducción de disputas, comunicación y técnicas. Suarez Marinez (1996).

ayudar a que no se enfrenten en ese momento pero puede incrementarse posteriormente por acumulación de diferencias que no han sido expresadas en su debido momento²⁹.

b). Competir u obligar: Aquí el conflicto se contempla como una situación de ganar o perder. El valor que se asigna a ganar el conflicto es mayor que el que se le asigna a la relación entre las personas, y quien esta en posición de hacerlo manejar el conflicto ejerciendo su poder sobre la persona. Por ejemplo, en un conflicto entre el gerente de un proyecto y uno de sus miembros del equipo, con relación a cual enfoque técnico utilizar para diseñar un sistema, el gerente quizá simplemente se apoye en su posición y diga: "Hacelo a mi manera". Este enfoque al manejo del conflicto puede dar como resultado resentimiento y el deterioro del ambiente de trabajo.

c). Adaptación y conciliación: Insiste en la búsqueda de áreas de acuerdos dentro del conflicto, y minimiza el valor de hacer frente a las diferencias. Los temas que pueden ocasionar daños a los sentimientos no se discuten. El valor que se asigna a la relación entre las personas es mayor que el valor asignado a la solución del problema. Aunque este enfoque quizá haga que una situación de conflicto sea soportable, no resuelve el problema

d). Concesión: Los miembros del equipo buscan una posición intermedia. Centran su atención en dividir la diferencia. Buscan una solución que proporcionará cierto

²⁸ Op. Cit. Pag. 63

²⁹ AYON, Tomas: "Consideraciones sobre la cuestión de límites territoriales"

grado de satisfacción a cada persona. Sin embargo, quizá la solución no sea la óptima. Véase el caso en que los miembros del equipo de proyectos están determinando tiempos estimados para diversas tareas del proyecto. Un miembro dice: "Creo que se necesitarán quince días". Otro dice: "De ninguna manera; no debe tomar tanto tiempo. Quizá cinco o seis días". Por lo tanto rápidamente dividen la diferencia y quedan de acuerdo en diez días, lo que quizá no sea el mejor tiempo estimado.

e). Colaboración, confrontación o solución de problemas:

En este enfoque, los miembros del equipo se enfrentan directamente al asunto. Buscan un resultado de ganar. Le asignan gran valor tanto al resultado como a la relación entre las personas. Cada quien tiene que abordar el conflicto con una actitud constructiva y con la disposición a trabajar de buena fe con los demás para resolver el problema. Existe un intercambio de información abierta del conflicto, tal como cada uno lo ve. Se estudian las diferencias y se trabaja con ellas para llegar a la mejor solución global. Cada persona está dispuesta a abandonar o modificar su posición, según se intercambia nueva información, con el fin de llegar a la solución óptima. Para que este enfoque funcione, es necesario tener un ambiente de proyecto sano, en el que las relaciones sean abiertas y sin hostilidad y las personas no teman represalias si son sinceras entre sí.

Las diferencias pueden convertirse en argumentos emocionales. Cuando las personas intentan resolver un conflicto, no pueden permitirse ser arrastradas a una situación emocional. Tienen que estar en posibilidad de

administrar sus emociones, pero no reprimirlas. Necesitan dedicar tiempo a comprender el punto de vista de la otra persona.

1.2. INTRODUCCION A LA RESOLUCION DE CONFLICTOS

La resolución de conflictos se refiere tanto a la superación de los obstáculos que se presentan como a los procesos que implican los caminos que conducen a la satisfacción de las necesidades: los acuerdos y desacuerdos, los encuentros y desencuentros, las tareas complementarias, las diferencias y los juegos de poder, las coincidencias y los objetivos en común³⁰, etc.

La resolución de conflictos consiste en examinar las dificultades, aumentar el interés común. Es éste un factor muy importante que contribuye a un mayor grado de integración. Así, la solución de los mismos no es una búsqueda de la victoria ni cuestión de ganar o perder. Todos pueden salir ganando, en el sentido de obtener el máximo provecho de la totalidad de sus valores y de reducir al mínimo su costo de oportunidad. En la resolución es importante que todas las partes se sientan involucradas en el proceso y en un plano satisfactorio para cada una de ellas por separado.

La resolución de conflictos es un proceso continuo: una vez que se resuelve un conflicto surgirá casi siempre otro, ya que los sistemas de interacción no están aislados y un conflicto, resuelto en un primer sistema, puede caracterizarse por una serie de transacciones y propiedades dentro de otros sistemas diferentes. Es

³⁰Mediación - Conducción de disputas, comunicación y técnicas. Suarez Martinez (1996).

también un proceso continuo porque el conflicto es endémico (se repite con frecuencia en un sitio).

En la resolución de un conflicto la naturaleza de éste, la identidad de las partes y la del sistema de transacciones correspondientes son los aspectos cruciales y más difíciles del proceso. Por lo tanto, hay que magnificar el conflicto para que tanto el especialista como las partes interesadas puedan concentrarse en él exclusivamente³¹.

4. METODOS PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS

1.1. NEGOCIACION

La negociación es un hecho de la vida. Se trata de llegar a un acuerdo con alguien acerca de algo de interés común. Las personas negocian aún cuando no se enteran de que lo están haciendo. Es algo cotidiano y habitual en todos.

Negociar es un medio básico para conseguir lo que se desea de otros; es una comunicación mutua diseñada para llegar a un acuerdo cuando dos personas tienen algunos intereses en común y otros que son opuestos³².

A pesar de que la negociación se lleva a cabo todos los días no es fácil realizarla bien. Las estrategias comunes para negociar con frecuencia dejan a la gente insatisfecha, fatigada o enemistada, y a menudo, experimentan las tres cosas.

1.2. Se perciben dos formas de negociar, una suave y una dura.

³¹ Mediación - Conducción de disputas, comunicación y técnicas. Suarez Marinez (1996).

³² Pag. 68

a). El negociador suave desea evitar los conflictos personales y, por lo tanto, hace concesiones de inmediato para llegar a un acuerdo. Desea una resolución amigable y con frecuencia termina explotado y sintiéndose amargado. Si tenemos una persona con estas características en nuestra empresa no podríamos dejarla actuar sola porque nos "regalaría" la empresa³³.

b). El negociador duro ve cualquier situación como una disputa de voluntades, en donde la parte que toma las posiciones más extremas y las mantiene firme durante más tiempo, obtiene más. Pero con frecuencia termina produciendo una respuesta igualmente dura que lo agota a él y a sus recursos, y además daña la relación con la otra parte. Si contamos con una persona con estas características en nuestra empresa, terminaríamos quedando sin clientes.

Existe una tercera forma de negociar, la cual no es ni dura ni suave, pero sí ambas a la vez. Se la conoce como el "método de negociación de principios". Consiste en resolver los asuntos por sus méritos y no a través de un proceso tajante enfocado en que cada parte dice qué hará y qué no hará. Sugiere buscar beneficios mutuos siempre que sea posible, y que donde hay intereses en conflicto, éstos se deben resolver en base a los patrones justos e independientes de la voluntad de cada parte. El método de negociación de principios es rígido respecto a los méritos y benigno respecto a las personas. No emplea trucos ni posiciones. La negociación de principios propone cómo obtener lo que se ha propuesto manteniendo

³³ Mediación - Conducción de disputas, comunicación y técnicas. Suarez Marinez (1996).

la decencia. Le permite ser justo mientras lo protege de aquellos que quieren aprovecharse de esto.

Cada negociación es diferente, pero los elementos básicos no cambian. La negociación de principios puede utilizarse cuando hay un punto de conflicto o varios; cuando hay dos partes o más. El método se aplica ya sea que la otra parte tenga más o menos experiencia, o si es un negociador rígido o uno amistoso.

Existen cuatro puntos que definen un método de negociación directo y pueden ser utilizados casi bajo cualquier circunstancia. Cada punto trata con un elemento básico de negociación y sugiere lo que se debe hacer al respecto.

➤ **Personas:** Separar a las personas del problema

Las personas con frecuencia tienen percepciones radicalmente diferentes, y tienen dificultad para comunicarnos con claridad. Es normal que las emociones se confundan con los méritos objetivos del problema. El tomar posiciones solo empeora esto, porque el ego de las personas se identifica con sus posiciones. Por eso es recomendable que antes de trabajar en el problema sustancial, el "problema de las personas" debe ser apartado de este y tratado en forma separada. Los participantes deben verse a sí mismos como trabajando lado a lado, atacando al problema, no el uno al otro.

➤ **Intereses:** Enfocar los intereses, no las posiciones.

Una posición de negociación en ocasiones oculta lo que realmente desea. El comprometerse entre posiciones no garantiza un acuerdo que efectivamente satisfaga las necesidades humanas que llevaron a las personas a tomar esas decisiones.

Si sólo se tratase de resolver la posición, el resultado sería una interminable serie de explicaciones, excusas y acusaciones. Concentrándose sobre el interés, en cambio, las partes podrán reformular su relación interpersonal, comprendiendo los sentimientos del otro y proponiéndose actos en mutuo beneficio.

Cabe aclarar que posición es lo que cada parte trata de alcanzar, y puede ser en sí misma la causa de conflicto; el interés, por su parte, es la razón por la cual se desea satisfacer la posición.

- **Opciones:** Generar una variedad de posibilidades antes de decidir lo que se hará.

El diseñar soluciones óptimas mientras se está bajo presión es una dificultad, ya que decidir en presencia de un adversario limita la visión. Arriesgar mucho condiciona la creatividad al igual que buscar una situación correcta. Por eso conviene meditar sobre una amplia gama de soluciones posibles que promuevan intereses compartidos y reconcilien en forma creativa los diferentes intereses, o sea, generar alternativas para beneficio común.

- **Criterio:** insistir en que los resultados se basen en objetivos comunes.

Si nos encontramos frente a un negociador testarudo, uno puede oponerse insistiendo en que su palabra sola no es suficiente, y que el acuerdo debe reflejar alguna base justa independiente de la voluntad de cada uno para el logro del bien común.

1.3. El proceso de negociación puede dividirse en tres etapas:

a) **Análisis.** Durante esta etapa, se trata de diagnosticar la situación para reunir información, organizarla y meditar sobre ella, ya sea considerar sobre los problemas humanos de percepciones parciales, emociones hostiles, falta de claridad en la comunicación, como identificar los intereses de las dos partes. También observar opciones ya propuestas e identificar cualquier criterio sugerido como base para un acuerdo.

b) **Planeación.** Aquí se tratan los cuatro elementos ya descritos (personas, intereses, opciones y criterios) para generar ideas y decidir qué es lo que se hará.

c) **Discusión.** En esta etapa cuando las partes se comunican entre sí, en busca del acuerdo, los cuatro elementos son los mejores sujetos de discusión. Diferencias en percepciones, sentimientos de frustración e ira, así como las dificultades en la comunicación pueden ser reconocidas y tratadas. Cada parte debe llegar a comprender los intereses de la otra. Entonces ambas partes generan conjuntamente opciones que sean ventajosas para ellas, y buscarán un acuerdo sobre normas objetivas para resolver los intereses opuestos.

1.4. MEDIACION

Si no se logra llegar a un acuerdo por medio de la negociación, puede pedirse asesoramiento a los mediadores. La función del mediador es la misma que la del especialista externo, el cual alienta al equipo a llegar a un acuerdo. Los mediadores tienen una amplia experiencia y cuentan con una perspectiva libre por lo que pueden proponer alternativas que anteriormente no han sido consideradas. Asimismo, ayudan a mantener un estado de ánimo tranquilo y utilizan la persuasión al intentar que las partes lleguen a un acuerdo³⁴.

Según lo investigado, entendemos que los roles psicólogo social y mediador son compatibles y complementarios.

Uno de los diversos motivos que acerca a estos roles es la noción de conflicto: para ambas es clave y eje de su teoría y metodología.

Psicología Social y Mediación actúan con relación a conflictos interaccionales procurando la búsqueda de las resoluciones. Una y otra requieren operadores formados en temáticas que hacen a la comprensión de la conducta humana para poder actuar sobre ella, aparte de lo actitudinal del operador.

Dentro de las líneas existentes en mediación, la que posiblemente enfatiza más en lo actitudinal y en la comprensión psicológica es la que propone Sara Cobb, a través de un modelo denominado "circular".

Para ella, mediar no es arbitrar u "ordenar" entre las partes en conflicto sino ingresar a un sistema (con "tercero" incluido) de búsqueda de acuerdos mínimos, en

³⁴ Mediación - Conducción de disputas, comunicación y técnicas. Suarez Martinez (1996).

el cual se transparente un meta-sistema: la aprehensión de los mecanismos que permiten la salida o el logro de esos acuerdos. Donde si bien importa el logro de los acuerdos, también importa el protagonismo de las partes, y el logro de un aprendizaje más profundo que es el que las partes obtengan recursos para aprender a resolver conflictos. Si tuviéramos que pensar articulaciones con la Psicología Social podríamos hacerlo con la tarea del psicólogo social cuando coopera para que las situaciones dilemáticas devengan problemáticas. Mediador y psicólogo social no solucionan "en el lugar de" sino que se posicionan en la intervención (etimológicamente un venir entre) para que los polos (o partes) que configuran la tensión de los conflictos se dialecticen, dialoguen construyendo una nueva Narrativa (Mediación) o Novela (Psicología Social).

Pero, si decimos que el conflicto es motor vital en nuestra vida cotidiana porque la satisfacción de necesidades es siempre búsqueda y mediatez, y por lo tanto problemática, generadora de tensión, ¿significa esto que siempre necesitaremos de terceros, de operadores, de mediadores, de psicólogos sociales, de terapeutas, etc., para andar por la vida? ¿Cómo responder esta pregunta? Nos remite a las concepciones, ideologías, más profundas de nuestra existencia, a nuestras filosofías de vida en general y en particular a como pensamos la salud y la salud mental (nuestra salud).

El conflicto del conflicto es quizás que alcanzamos a visualizarlo cuando no nos queda más "remedio" que reconocerlo como tal. El conflicto lo asociamos a la

enfermedad, a lo que no "debería ser" o "estar", a lo que hay que "suprimir", a lo que hay que curar. Es evidente que nuestra educación está atravesada por un modelo médico hegemónico que se nos impone en nuestra interioridad: síntoma - enfermedad - remedio - cura. Hemos aprendido poco a prevenir, a fortalecer y enriquecer nuestros potenciales para mejorarlos porque tendemos a creer que lo conflictivo es solo cuando no nos entendemos o cuando nos malentendemos con los otros³⁵.

1.5. Habilidades para resolver el conflicto. Estas son algunas de las habilidades requeridas del tercero que interviene, ya sea mediador o un árbitro.

- a. La capacidad para escuchar activamente.
- b. La capacidad de analizar problemas, identificar y separar los problemas involucrados y tomar una decisión o llegar a una resolución con respecto a los mismos.
- c. La capacidad de usar un lenguaje neutral hablando claramente, y, si opiniones escritas se requieren, por escrito.
- d. La sensibilidad de los valores que las partes sienten profundamente, incluyendo temas relacionados con el grupo étnico, el género y las diferencias culturales.

³⁵ Resolución de Conflictos (Enfrentar el problema)

. Resolución de Conflictos (Definir las posiciones e intereses). Henry Pratt. Fairchild, Editor (1949).

- e. La capacidad para lidiar con objetivos e información insuficiente, compleja y a veces confusa.
- f. Tener presencia y tenacidad; sostener un compromiso expresado con honestidad, el respeto a las partes y la capacidad de crear y mantener el control de un grupo diverso de disputantes.
- g. La capacidad para identificar y para separar los valores personales del individuo.
- h. La capacidad de permanecer neutral y objetivo bajo las presiones de las partes, aún teniendo que balancear diferencias de poder entre las partes.

CAPITULO II

A. PREFECTURA Y LAS SUBPREFECTURAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

1. LA PREFECTURA.

La entidad prefectural del Departamento de La Paz en marco del Desarrollo Departamental, no solo eso, si no también, a partir de ello, tiene como uno de sus objetivos coadyuvar en el desarrollo del país, y tiene como:

a). Misión

Promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida en los pobladores del Departamento de La Paz a través de la implementación de la estrategia de desarrollo del Departamento (PDDES), con criterios de eficacia y transparencia, basadas en los sistemas de la Ley SAFCO.

b). Visión

Tiene como visión un Departamento de La Paz Productivo y Competitivo, unido y vinculado en las diversidades, con igualdad de oportunidades y nuestra participación comprometida

2. MARCO LEGAL

De acuerdo al Art. 109 Cap. III de la Reforma a la Constitución Política de Estado Ley 1615 del 6 de febrero de 1995, se ratifica el funcionamiento de las Prefecturas, originalmente establecidas por el Art. 5 de

la Constitución Política del Estado de 1826 y el Decreto de Creación del 23 de enero de 1826, a través del cual se establece que los departamentos estarán administrados por un jefe civil con el nombre de Prefecto.

Con la Ley descentralización Administrativa N° 1654, de 28 de julio de 1995, se estableció la reestructuración del Poder Ejecutivo a nivel Departamental dentro del régimen de descentralización administrativa, determinando la transferencia y delegación de atribuciones de carácter técnico administrativo no privativas del poder Ejecutivo a nivel Nacional a cada una de las Prefecturas del Departamento.

Se rige además por las siguientes modificaciones vigentes:

3. MODIFICACIONES VIGENTES FECHA

Ley 1654, de Descentralización Administrativa 28/07/95

D.S. 24206, Que reglamenta dicha Ley 29/12/95

D.S. 24833 Cambia la estructura orgánica y define04/09/97
Nuevos mecanismos de dicha Ley.

D.S. 25060, Que modifica la estructura orgánica de La Prefectura deL Departamento

D.S. 25410, que derogue al Art.9 del D.S. 25060 10/06/99
Desaparece la UDO y se crea la Unidad de Gestión y Reforma

D.S. 26767, Que modifica parcialmente el D.S. N° 25060

4. OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS

Ley 1874, Ley de Concesiones de Obras Públicas de Transporte, base legal de la Dirección Departamental de Concesiones, fija las normas y regulaciones generales y específicas del proceso de referencia. Por otro lado, también esta la Ley del Dialogo Nacional de 2000, que establece los lineamientos básicos de la reducción de la pobreza.

Asimismo es de importancia dar a conocer el marco legal de las normas básicas del sistema de programación de operaciones que han sido elaboradas en el marco de los principios de modernización del estado, la administración racional y eficiente de los recursos públicos y la con compatibilización eficaz de los objetivos nacional, los cuales están reflejados en las disposiciones legales que se nombre a continuación.

. La Ley 1178, donde se determina los órganos rectores de los Sistemas Nacionales de planificación inversión pública y los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, confiriéndole la atribución de elaborar sus Normas Básicas.

- Ley 1551 de Participación Popular.
- Ley 1654 de Descentralización Administrativa.
- La R. S. 216768 que pone en vigencia las normas básicas del Sistema Nacional de Planificación.
- R.S. No 216779, que pone en vigencia las normas básicas del Sistema Nacional de Planificación

En este sentido la Prefectura del Departamento de La Paz al igual que las demás entidades e instituciones

publicas, debe efectuar el programa de operaciones POAs de la Área Funcionales (Afs) de su dependencia los que constituyen el instrumento que para el logro de los objetivos de gestión: definen las operaciones necesarias, estima tiempos de ejecución determina los recursos, designa a los responsables por el desarrollo de las operaciones y establece indicadores de eficacia y eficiencia de los resultados a obtenerse³⁶.

5. Estructura organizativa de la Prefectura.

En el marco de la Ley de descentralización Administrativa, como lo estipula en el artículo tercero de la menciona Ley, la prefectura esta constituido por el Prefecto y el Consejo Departamental, en este sentido, su organización interna esta reglamentado mediante Decreto Supremo No. 27431. Por tanto, según la norma, el Prefecto tiene las siguientes atribuciones³⁷:

El Prefecto, en el régimen de descentralización administrativa, tiene las siguientes atribuciones además de las establecidas en la Constitución Política del Estado.

- a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes, los decretos y las resoluciones.
- b. Dentro de la personalidad jurídica del Estado, ejercer la representación legal de la Prefectura de

³⁶ Texto Basico de Metodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Programa de Resolución Alternativa de Conflictos, Capacitación y Derechos Ciudadanos, La Paz – Bolivia, 2004

³⁷ Ley 1654, de Descentralización Administrativa 28/07/95

acuerdo a los alcances establecidos en la presente ley.

c. Conservar el orden interno en el departamento.

d. Administrar los recursos económicos y financieros y los bienes de dominio y uso departamental.

e. Formular y ejecutar los planes departamentales de desarrollo económico y social, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Planificación, en coordinación con los Gobiernos Municipales del Departamento y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.

f. Modificado mediante la disposición modificatoria primera de la Ley 2235 de 31 de julio de 2001 con el siguiente texto: "Otros concurrentes con los Gobiernos Municipales, siempre y cuando los recursos prefecturales sean otorgados con criterios de equidad concertados con el Consejo Departamental o con la fórmula definida en los parágrafos II al IV del artículo 12 de la Ley 2235".

g. Administrar, supervisar y controlar, por delegación del Gobierno Nacional, los recursos humanos y las partidas presupuestarias asignadas al funcionamiento de los servicios personales de educación, salud y asistencia social en el marco de las políticas y normas para la provisión de estos servicios.

h. Administrar, supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios de asistencia social, deportes, cultura, turismo, agropecuarios y vialidad, con excepción de aquellos que son de atribución municipal, preservando la integridad de las políticas nacionales en estos sectores.

i. Elaborar el proyecto de presupuesto departamental de conformidad a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto, y remitirlo al Consejo Departamental para su consideración y posterior remisión a nivel nacional para el cumplimiento de las normas constitucionales.

j. Ejecutar el presupuesto departamental en el marco de las normas del Sistema Nacional de Administración Financiera y Control Gubernamental, y presentar la cuenta de ingresos y egresos anual ejecutada al Consejo Departamental para su aprobación.

k. Promover la Participación Popular y canalizar los requerimientos y relaciones de las organizaciones indígenas, campesinas y vecinales por medio de las instancias correspondientes del Poder Ejecutivo.

l. Canalizar los requerimientos, gestiones y relaciones de los Gobiernos Municipales en el marco de las competencias transferidas.

m. Dictar resoluciones administrativas, suscribir contratos y convenios, delegar y desconcentrar funciones técnico-administrativas.

n. Resolver los recursos administrativos que se interpongan con relación a materias de su competencia.

o. Designar a los Subprefectos en las provincias, a los Corregidores en los cantones y al personal dependiente, cuyo nombramiento no esté reservado a otras instancias.

p. Designar a las autoridades administrativas departamentales cuyo nombramiento no esté reservado a otras instancias. Su número, atribuciones y forma de designación, serán establecidos y determinadas mediante Decreto Supremo.

q. Gestionar créditos para inversión.

r. Otorgar personalidad jurídica con validez en todo el territorio nacional a las fundaciones, asociaciones y sociedades civiles constituidas en el territorio nacional o en el extranjero, siempre que éstas hubieren establecido domicilio en su jurisdicción. Registrar la personalidad jurídica de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales.

s. (Derogado por el artículo 27 de la Ley 1788 LOPE)

t. (Derogado por el artículo 27 de la Ley 1788 LOPE)

u. Presidir las sesiones del Consejo Departamental, con derecho a voz y voto dirimidor, con excepción de aquellos casos referidos a la facultad de fiscalización del Consejo.

v. Promover la inversión privada en el departamento.

w. Otras atribuciones asignadas por la legislación vigente y aquéllas que sean delegadas mediante Decreto Supremo.

6. Funciones y atribuciones de la Subprefecturas

Como es de conocimiento público, en el marco de la Ley los Subprefectos y Corregidores son representantes del Prefecto y tienen a su cargo la administración de las Provincias y Cantones. Pero sin embargo, esto no quiere decir que tienen la potestad plena, si no que los Subprefectos se subordinan a los Prefectos y los Corregidores a los Subprefectos, en este sentido tienen las siguientes atribuciones en el área de su circunscripción territorial³⁸:

a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, leyes, decretos y resoluciones.

b. Conservar el orden público.

c. Designar a su personal dependiente.

³⁸ Ley 1654, de Descentralización Administrativa 28/07/95

d. Administrar los recursos que les fueren asignados. Los Subprefectos deberán rendir cuentas al Prefecto, y los Corregidores al Subprefecto.

e. Administrar los bienes departamentales afectados al uso de la provincia o cantón.

f. Dictar resoluciones administrativas en el área de sus atribuciones y de aquellas que le sean delegadas por el Prefecto.

g. Presidir los Consejos Provinciales de la Participación Popular.

B. MARCO INSTITUCIONAL

En Bolivia, el proceso de Ordenamiento Territorial se lleva a cabo en los tres niveles político administrativos de la siguiente manera:

En el ámbito nacional, el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación (MDSP), a través del Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular (VPEPP) que funge como instancia ejecutiva del proceso de OT; siendo la Dirección General de Planificación y Ordenamiento Territorial (DGPOT) a través de la Unidad de Administración Territorial (UAT) la instancia operativa del proceso.

A nivel departamental, las Prefecturas, a través de su Unidad Técnica (de Ordenamiento Territorial, de Planificación o de Recursos Naturales entre otros) tienen la función y atribución de ser la instancia responsable de velar por la aplicación de las políticas de OT, así como por la elaboración del PLAN DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en articulación con los Municipios. Asimismo, las Prefecturas articulan el proceso de la planificación estratégica (Planes Departamentales de Desarrollo Económico y Social (PDDES) con los planes de Ordenamiento Territorial.

En el ámbito municipal, los Gobiernos Municipales, a través de la Unidad de Planificación o la instancia técnica correspondiente, son los encargados de elaborar y velar por el cumplimiento de los PMOT's y la concertación con los actores sociales y otros municipios, en concordancia con el nivel departamental y en compatibilidad con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Además, los gobiernos municipales son los responsables para garantizar la integración del PMOT al proceso participativo de planificación.

C. PREFECTURA Y LAS UPAS

Como es de conocimiento público, la acentuada indiferencia del territorio tanto de los habitantes como de las diferentes autoridades de turno, ha ocasionado una reducción considerable del mismo. A esto se suma la excesiva y anárquica División Político Administrativa (DPA) del Departamento que sin planificación alguna se va

dando a lo largo de la historia y en desmedro de conseguir un armónico y equilibrado desarrollo departamental.

El Departamento de La Paz es en la actualidad el mas dividido de todos los departamentos del país, como consecuencia de ello, en la actualidad se maneja las siguientes UPA's:

TIPO DE UPA'S	CANTIDAD
Provincias	20
Secciones de Provincia ³⁹	75
Cantones	438

Fuente: UTL del Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario - Prefectura del Departamento de La Paz

“... con una abundancia de datos histórico – legales el anárquico confuso y desordenado proceder en la división político administrativa del territorio, producto de las turbulencias y presiones políticas imperantes en diferentes etapas de la vida republicana. ha sido la historia territorial del departamento boliviano, con mayor extensión superficial al inicio de la República, pues su espacio partía de 9° 15' de latitud sur hasta el pueblo de Caracollo ubicado en latitud 17° 38'. De este modo La Paz que contaba con 885.200 Km2. ha quedado reducida a 133.985 Km2., lo que equivale una perdida territorial de 84.86% de la superficie con la que contaba al fundarse la República”⁴⁰.

³⁹ Hasta 1996 en el Departamento de La Paz existían 75 Secciones de Provincia (Municipios), a la fecha existen 80, con la creación de las Secciones de Provincia de: Mapiri, Taraco, Teoponte, Jesús de Machaca, San Andrés de Machaca.

⁴⁰ UTL - Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario de la Prefectura del Departamento de La Paz, Documento de Trabajo para las delimitaciones territoriales, fotocopia del texto Conciencia Territorial.

CAPITULO III

ESTUDIO DEL CONFLICTO ENTRE LA PROVINCIA CAMCHO Y MEÑECAS

A. MUNICIPIO DE PUERTO CARABUCO

1. DIAGNOSTICO GENERAL

Uno de los procesos de cambio en el país con la implementación de la Ley de Participación Popular y la Ley de Unidades Político Administrativas (UPAs) esta relacionado con los procesos de delimitación territorial

que se enmarcan, no quizás en las Provincias, pero resalta más en los municipios "Secciones de Provincia", que se tiene; en razón de ello, la delimitación entre el Municipio de Carabuco de la Provincia Camacho y el Municipio de Chuma de la Provincia Muñecas, lugar localidad Negrocarcel, se ha visto dificultado en la precisión de sus límites.

2. MARCO HISTÓRICO

En la antigüedad de los pueblos que conforman la Provincia Camacho se encuentra testimoniada fundamentalmente en la casa de Francisco de Toledo. En Carabuco el año 1573 había 727 tributaros de los cuales 377 eran aymaras y 350 uros⁴¹.

En otros documentos de la noticia general de las personas del Perú y Chile figura que Carabuco pertenecía a la Provincia Omasuyos en que describe al corregimiento de Larecaja cita 11 repartimientos, entre los cuales está Ambaná y Mocomoco y por otro lado a otros 11 Omasuyos cita a Carabuco y Jehuacho sin duda para referirse a Huayco⁴².

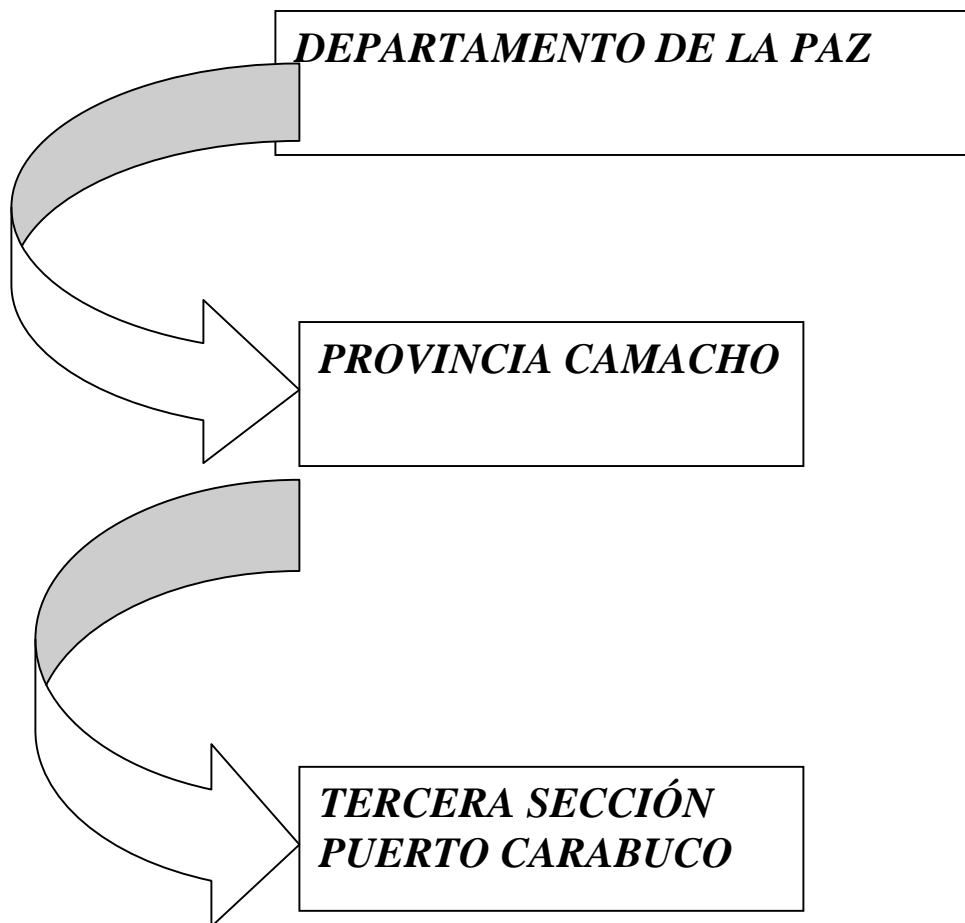
Desde el punto de vista de la ubicación territorial es conveniente efectuar la cita de Cosme bueno que establece que de los ocho cuartos de la provincia Omasuyos el primero es el Huaychoj, el segundo es

⁴¹ Planes de Desarrollo Municipal (PDMs) del Municipio de Carabuco.

el Carabuco, en tanto respecto a la Provincia Larecaja distingue a los catorce cuartos, el séptimo es Ambaná, el octavo Italaque y el noveno Mocomoco

3. MUNICIPIO DE CARABUCO, PROVINCIA CAMACHO

Para tener mayor precisión del lugar de conflicto nos es necesario precisar el Municipio de Carabuco, en este sentido, el mencionado Municipio se encuentra ubicado en la Provincia Camacho, para ello planteamos el siguiente organigrama:



⁴² Planes de Desarrollo Municipal (PDMs) del Municipio de Carabuco

La tercera sección de la Provincia Camacho con capital al centro poblado de Puerto Carabuco sede de Gobierno Municipal fue creada a través de la Ley No 1669 del 31 de octubre de 1995, se encuentra ubicada en el altiplano norte del Departamento de La Paz. Desde el punto de vista geográfico, Puerto Carabuco se halla comprendido entre los 15° a 30° de latitud austral y entre los 68-05° de longitud occidental del meridiano de Greenwich⁴³.

4. EXTENSIÓN

La tercera sección de la Provincia Camacho ocupa el tercer lugar en extensión el mismo que representa el 18% del total provincial con una superficie aproximada de 2296.83 Km²⁴⁴.

5. SUPERFICIE MUNICIPIO DE PUERTO CARABUCO

PROVINCIA	SECCIÓ	MUNICIPIO	SUPERFICIE
CAMACHO	TERCERA	PUERTO CARABUC	296.83 KM2
		TOTAL PROV. CAMACHO	1686.64 KM2

6. LISTA DE COMUNIDADES POR CANTONES

⁴³ Planes de Desarrollo Municipal (PDMs) del Municipio de Carabuco

CANTON	COMUNIDA D	COMUNIDA D	COMUNIDA D	COMUNIDA D
CARABUCO	Carabuco Ollajsanta Yaricoa Bajo Omacoyo Mirma Pata	Cavinchilla Kacachi Quirihuate Quillima	Sayguapampa Huajasia Sisasani Quillimani	Marca Hilata Karcoyo Okhola Quiascapa
CHAGUAYA	Chaguaya Jokopamapa Villa Molino	Chaguaya alto Huancatapo Tila coca	Chaguaya bajo Centro putina Cojata pampa	Karca punco Aguas calientes Villa cojta
SAN MIGUEL DE YARICOA AMBANÁ	San Miguel de Yaricoa Llojlata	Chijirico	Wilajajaya	Mollipongo

7. LIMITES DEL MUNICIPIO

La tercera sección de la Provincia Camacho, Puerto Carabuco, se limita de la siguiente manera⁴⁵:

- Al norte: Segunda sección Moco Moco
- Al sur: Provincia Omasuyos
- Al este: Provincia Muñecas
- Al oeste: Lago Titicaca

⁴⁴ Planes de Desarrollo Municipal (PDMs) del Municipio de Carabuco

8. DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

La tercera sección de la Provincia Camacho se crea mediante ley de la Republica del 31 de octubre de 1995, durante la presidencia del Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada. La jurisdicción de ésta provincia esta conformada por cuatro cantones:

- Carachuyo
- Chaguaya
- San Miguel de Yaricoa
- Ambaná

9. BASE LEGAL DE LOS CANTONES QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO⁴⁶

CANTON	BASE LEGAL
PUERTO CARABUCO	ML. 31 de octubre de 1995
AMABANA	ML. 6 de noviembre de 1911
PUERTO CHAGUAYA	CCI. 21 de diciembre de 1984
SAN MIGUEL DE YARICOA	CCI. 29 de enero de 1993

10. MANEJO ESPACIAL.

a). USO Y OCUPACIÓN ESPACIAL

El municipio esta asentado ortográficamente en el altiplano norte paceño. Es una combinación de características, por un lado tiene una vegetación

⁴⁵ Planes de Desarrollo Municipal (PDMs) del Municipio de Carabuco

combinada entre los tipos sabana con sinucia leñosa, estepas lato andinas de acuerdo al uso de la tierra, clasificándose con espacio temporalmente húmedo en algunos lugares, especialmente en la región del lago Titicaca desde el Cantón de Puerto Carabuco, siguiendo hacia el cantón de Chaguaya y afloramientos rocosos en el otro sector, también presenta características de valle.

El territorio es atravesado por algunos ríos que deslindan sus aguas desde las montañas próximas hasta desembocar en el lago Titicaca. En suma se puede decir que el territorio del Municipio de Carabuco cuenta con micro regiones del altiplano valle, por in lado ríos y el lago Titicaca cuyo uso espacial se traduce en recursos forestales, hídricos, mineralógicos y tierras fértiles, precisamente por esta variedad geográfica.

11. RESUMEN DE LA UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARABUCO

Para no perder el horizonte de la investigación, a continuación se ofrece, un resumen general de la tercera sección de la Provincia Camacho, Puerto Carabuco⁴⁷:

MUNICIPIO PUERTO CARABUCO

Circunscripción: 17	Provincia: Camacho	Nro. de Mancomunidades a las que pertenece: 2
Departamento: La Paz	Código Municipal:	Categoría Poblacional: C

⁴⁶ Planes de Desarrollo Municipal (PDMs) del Municipio de Carabuco

⁴⁷ Enlared Municipal Noviembre 2003. En base a POAs Municipales Ministerio de Hacienda
Ministerio de Hacienda
Diálogo Nacional

20403

INFORMACION INSTITUCIONAL

DATOS INSTITUCIONALES (1)	RECURSOS HUMANOS (2)
Honorable Alcalde: RENE CORINO PALLI	Nro. Funcionarios Municipales...: 27
Dirección Municipalidad: Plaza 3 de mayo s/n.	Nro. Concejales.....: 7
Teléfono(s): 022135537 Cab. Entel / 71976166, 22137122 alcalde.	Nro. de Concejales en ejercicio.: 2
Fax:	Nro. de Concejales suplentes...: 3
Casilla de Correo:	SUELDOS DE ALCALDES Y CONCEJALES (2)
Sitio Web:	Sueldo Alcalde POA 2003 Bs: 4700
Correo Electrónico:	Sueldo Máximo Concejales Gestión 2003 Bs: 4200

INFORMACION GENERAL

DATOS GENERALES (3)		
Total Población Censo 1992: 12828	Densidad Poblacional (Hab/Km2): 54	
Total Población Censo 2001: 17517	Nro. de ONG que trabajan en el Municipio: 5	
Hogares Particulares Censo2001: 5584	Idiomas: Aymara y castellano.	
Actividad Económica Principal (a):	Turismo	Medios de Transporte: Terrestre, salen todos los días de la cancha del tejear de la Ciudad de La Paz, se encuentra a 170 Kilómetros, el viaje dura 3 horas.
	Pesca lacustre	Conexión a Internet: No
	Maní	

INFORMACION SOCIAL

Recursos Humanos en Servicios públicos de Salud - Gestión 2001 (3)		
Médicos...: 3	Odontólogos: 1	Enfermeras.....: 2
Auxiliares: 10	Técnicos.....: 0	Administrativos.: 4
Otros.....: 0		
Infraestructura de Servicios Públicos de Salud (Gestión 2001)(3)		
	Nro. de Establecimientos	Nro. de camas por Establecimientos
Puestos de Salud.....:	6	0
Centros de Salud.....:	2	8
Hospital Básico.....:	0	0
Hospital General.....:	0	0
Total.....:	8	8

B. MUNICIPIO DE CHUMA DE LA PROVINCIA MUÑECAS

1. MARCO HISTÓRICO

Los orígenes de la población de Chuma se remontan a la cultura Mollo, con una referencia histórica que se remonta a los años 1150 y 1220 de nuestra era. Aunque existen otras referencias históricas que indican que su origen se produjo en el año 1425. En consecuencia cronológicamente su aparición se sitúa después del eclipse de la cultura Tihuanacota y antes del Incario. de acuerdo a los estudios realizados por el investigador Carlos Ponce Sanjines los primeros habitantes del periodo prehispánico son los de la cultura Mollo. Sin embargo anteriormente a la conquista incaica, la región de los Collas se divide en Omasuyos, Pacajis, Larecajas, etc. Entre estos grupos se hallan los Callaguayas de Charazani. En cuanto al origen de la Provincia Muñecas, antes de llevar tal denominación, se llamaba LLaricaja durante el periodo Incaico y luego fue denominado Provincia Lerecaja en la Colonia⁴⁸.

Ya durante el periodo colonial, el año 1573 se registraron 163 indios tributarios de un total de 596 personas. Este territorio fue concedido en encomienda por vida a Pedro Alonso Carrasco, posteriormente el 13 de noviembre de 1581 fue encomendado a doña Beatriz Bonifaz que tenía 140 indios tributarios y 681 personas reducidas en dos pueblos que se llamaban Ambaná y Chuma. La primera Cédula Real que erigió a Larecaja en

⁴⁸ Planes de Desarrollo Municipal (PDM) del Municipio de Chuma. Modificado 2006

corregimiento, con la composición de los pueblos anteriores, data de 1590.

Cuando la Provincia del Alto Perú se levantó contra el poderío español recurrieron al sistema de guerrillas locales, cuyos episodios son conocidos en la historia con el nombre de republiquetas. Una de ellas fue la de Larecaja y tiene como principal protagonista al Cura Idelfonso de las Muñecas secundado por Don Juan Crisóstomo Esquivel en Sorata y el valiente indígena Capitán Santos Pariano, en el partido de Apolobamaba.

En este sentido, el nacimiento de la Provincia Muñecas esta ligado a la historia geográfica del territorio nacional, en razón que su Ley de creación es la primera disposición legislativa de orden territorial que se enuncia en la historia republicana. Fue el gobierno de Antonio José de Sucre que promulga la determinación del Congreso Constituyente, al siguiente día de su aprobación. Es decir, el 18 de octubre se dispone que el territorio de Larecaja queda dividido en dos provincias denominándose Muñecas a iniciativa del Diputado Miguel Fermín Aparicio en honor al Cura Guerrillero Idelfonso de la Muñecas.

Actualmente Muñecas esta conformada por diez cantones mediante mención legal que son los siguientes: Chuma, Ayata, y Camata (1-12 - 1893); Aucapata y Pusillani (11-02-1993); Timusi (06-11-1908); teniendo ley expresa de

creación Luquisani y Tuilluni (20-11-1914); Chajlaya (20-11-1963) y Sococoni (29-01-1993)⁴⁹.

2. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHUMA

El municipio de Chuma, es la primera sección de la Provincia Camacho, se encuentra ubicado en la cordillera real (cordillera de la Muñecas). La capital de este municipio, del mismo nombre, se sitúa a una distancia de 223 de la sede de gobierno, por la carretera troncal La Paz, Achacachi, Chuma. Geográficamente el municipio de chuma se encuentra localizado entre las coordenadas 15° a 50° de latitud sur y 68° a 57° de longitud Oeste⁵⁰.

3. CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHUMA

La primera sección municipal de Chuma comprende seis cantones, con sus respectivas comunidades:

MUNICIPIO	CANTON
CHUMA	Chuma
	Timusi
	Luquisani
	Tuiluni
	Chajlaya
	Sococoni

⁴⁹ Planes de Desarrollo Municipal (PDM) del Municipio de Chuma. Modificado 2006

⁵⁰ Pag. 45

4. LIMITES TERRITORIALES

La primera sección limita al norte con el Municipio de Charazani de la provincia Bautista Saavedra, al noreste con el Municipio de Ayata de la Provincia Muñecas, al este con el Municipio de Quiabaya de la Provincia Larecaja, al oeste con el Municipio de Mocomoco y Puerto Carabuco de la Provincia Camacho, y al Sur con el Municipio de Ancoraimos de la Provincia Omasuyos⁵¹.

5. EXTENSIÓN

En la actualidad el municipio de Chuma cuenta con una superficie aproximada de 589 Km² (calculados sobre la base de la interpretación de imágenes de satélite, respaldados con sistemas de posicionamiento geográfico)

6. DIVISIÓN POLITCO ADMINISTRATIVA

La provincia muñecas del departamento de La Paz cuenta con tres secciones municipales: Chuma, Ayata, Aucapata. Como antecedentes históricos encontramos que un 20 de agosto de 1910 la localidad de Chuma fue declarada capital de la Provincia, luego el 15 de agosto de 1990 por Ley de la Republica, se creó el Municipio de Chuma⁵².

⁵¹ Planes de Desarrollo Municipal (PDM) del Municipio de Chuma. Modificado 2006

⁵² Pag. 34

En la actualidad, el municipio está dividido políticamente en seis cantones que son: Chuma, Timusi, Luquisani, Tuiluni, Chajlaya y Sococoni. En este sentido los cantones son unidades político administrativas territoriales dependientes del Gobierno Municipal a partir de las cuales se planifica y administra el desarrollo del municipio. Si bien el municipio no está organizado en distritos, la administración tiende a concentrarse en la capital de sección.

7. BASE LEGAL DE LA CREACIÓN DE CANTONES

En el siguiente cuadro que se ofrece, se puede apreciar la ley mediante la cual han sido creadas⁵³:

CANTON	BASE LEGAL DE CREACION	FECHA Y AÑO
CHUMA	Mención Ley	01-XII-1893
TIMUSI	Mención Ley	05-XI-1908
LUQUISANI	Creación de cantón por ley	20-XI-1914
TUILUNI	Creación de cantón por ley	20-XI-1914
CHAJLAYA	Creación de cantón por ley	20-XII-1963
SOCOCONI	Sin referencia	

8. USO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO

⁵³ Plan Operativo Anual (POA) del Municipio de Chuma

El Municipio se caracteriza por una tendencia a la urbanización de las comunidades, y centros poblados localizados en las proximidades de los caminos. Sus áreas de cultivo generalmente circundan al centro poblado, y a la vivienda donde habitan los pobladores. La mayoría de las comunidades no cuentan con zonas de pastoreo, si no que los mismos, son de uso común, generalmente ubicadas en las partes altas, distantes de los poblados, sin embargo, su reducida superficie genera un sobrepastoreo.

9. RESUMEN DE LA UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHUMA

De manera general , el Municipio de Chuma de la Provincia Camacho se resume en el siguiente cuadro⁵⁴:

MUNICIPIO DE CHUMA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 18	PROVINCIA: MUÑECAS	NRO. DE MANCOMUNIDADES A LAS QUE PERTENECE: 1
Departamento: La Paz	Código Municipal: 20501	Categoría Poblacional: B
INFORMACION INSTITUCIONAL		
DATOS INSTITUCIONALES (1)		RECURSOS HUMANOS (2)
Honorable Alcalde: ALEJANDRO AVILA RADA		Nro. Funcionarios Municipales...: 31
Dirección Municipalidad: Plaza Tomás Vera Carrasco s/n.		Nro. Concejales.....: 5
Teléfono(s): 022135572 Cab. Entel. / 71954836 p. del concejo.		Nro. de Concejales en ejercicio.: 1
Fax:		Nro. de Concejales suplentes...: 3
Casilla de Correo:		SUELDOS DE ALCALDES Y CONCEJALES (2)
Sitio Web:		Sueldo Alcalde POA 2003 Bs: 3200
Correo Electrónico:		Sueldo Máximo Concejales Gestión 2003 Bs: 2600
INFORMACION GENERAL		

⁵⁴ Enlared Municipal Noviembre 2003. En base a POAs Municipales Ministerio de Hacienda
Ministerio de Hacienda
Diálogo Nacional

DATOS GENERALES (3)		
Total Población Censo 1992: 8605		Densidad Poblacional (Hab/Km2): 13.6
Total Población Censo 2001: 13559		Nro. de ONG que trabajan en el Municipio: 4
Hogares Particulares Censo2001: 3690		Idiomas: Aymara, Quechua, Castellano.
Actividad Económica Principal (a):	Papa	Medios de Transporte: Terrestre, sale del tejtar los días Lunes a hrs. 06:00 a.m. el viaje dura 8 horas.
	Cultivo de hortalizas	Conexión a internet: No
INFORMACION SOCIAL		
Recursos Humanos en Servicios públicos de Salud - Gestión 2001 (3)		
Médicos...: 2	Odontólogos: 0	Enfermeras.....: 1
Auxiliares: 2	Técnicos.....: 0	Administrativos.: 2
Otros.....: 0		
Infraestructura de Servicios Públicos de Salud (Gestión 2001)(3)		
	Nro. de Establecimientos	Nro. de camas por Establecimientos
Puestos de Salud.....:	1	0
Centros de Salud.....:	2	6
Hospital Básico.....:	0	0
Hospital General.....:	0	0
Total.....:	3	6

10. LUGAR DEL CONFLICTO: LOCALIDAD NEGROCARCEL

a). Antecedentes.

El conflicto de límite territorial entre la Provincia Camacho y Muñecas, localidad Negrocarcel, se arrastra desde hace 28 años atrás sin solución, donde las autoridades del lugar manifiestan sus preocupaciones, ya que se suscitan atropellos entre los comunarios de la Provincia Camacho y Muñecas, además se hizo acta de entendimiento entre las partes, por ejemplo el año 2004

se realizó Acta de Conformidad de Usufructo en la Comunidad de Conventillo de una franja de 6 Has. de lote ubicado en la localidad de Carcelnegro, pero esta acta, nunca han cumplido los comunarios del lugar y aledañas⁵⁵.

Como consecuencia de las constantes denuncias de enfrentamiento entre los comunarios de Conventillo perteneciente al Municipio de Chuma de la Provincia Muñecas y Quisani Perteneciente al Municipio de Carabuco de la Provincia Camacho, la Unidad Técnica de Límites de Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal de la Prefectura, realizó las indagaciones necesarias para el establecimiento de las causas del conflicto, para tal efecto, se instruyó a sus respectivos Alcaldes (Municipio de Chuma y Carabuco) de las comunidades en conflicto, que presenten planos de su jurisdicción municipal, pero nunca presentaron⁵⁶. Pero por otro lado, también se les instruyó, que empleen sus buenos oficios para evitar mas enfrentamientos, haciendo respetar los derechos fundamentales y las garantías constitucionales de las comunidades en conflicto y a su vez que inicien el proceso administrativo o soliciten con todas las formalidades de Ley a la Unidad Técnica de Límites la delimitación del Municipio con mayor precisión en base a la Ley de Unidades Político administrativas (Ley N° 2150 UPAs) y su Decreto Reglamentario N° 26520.

En las gestiones 2004 y 2005, se recibieron también las notas de denuncia sobre problemas de límites de

⁵⁵ Informe USC-35/04. A. Sr. Nicolas Quenta Ticona Prefecto del Depto La Paz. De. Freddy Limachi Quispe Coordinador policial. La Paz 19 de octubre de 2004.

⁵⁶ Informe de Unidad Técnica de Límite (UTL) al Prefecto Mateo Laura. 29 de octubre de 2004

Conventillo (Municipio de Chuma) con Quisani (Municipio de Carabuco) del lugar llamado Negrocarcel, como consecuencia de ello, se ha solicitado información de límites entre ambos Municipios indicando el mismo problema.

Con el cambio de autoridades en los Municipios y a solicitud del Consejero de la Provincia Muñecas Ronald Angles y el entonces Subprefecto de la Provincia Muñecas Eduardo Calcina, se realizaron las convocatorias a los Municipios en conflicto para una reunión informativa y de coordinación, lo cual se llevó a cabo, en la oficina de la Unidad Técnica de Límites el 3 de febrero de 2005, en la mencionada reunión se intentó elaborar un acta de entendimiento entre las autoridades de los municipios de Puerto Carabuco y Chuma. Sin embargo, el Alcalde de Puerto Carabuco solicitó un tiempo de espera para interiorizarse del asunto y así poder buscar una solución que beneficie ambas partes.

En este marco se fijó un plazo de veinte días a partir de la fecha de la reunión, para reunir toda la documentación legal referente al conflicto entre las comunidades Quisani y Conventillo por el Lugar denominado Negrocarcel. Por otro lado también se fijó una fecha para la inspección ocular en campo. Se llevó a cabo, la inspección ocular programada, con la comisión de la UTLPA compuesta por los respectivos Ingenieros, se llegó hasta comunidad Conventillo, ubicado en el Municipio de Chuma de la primera sección de la Provincia Muñecas, por la cercanía que existe con el lugar

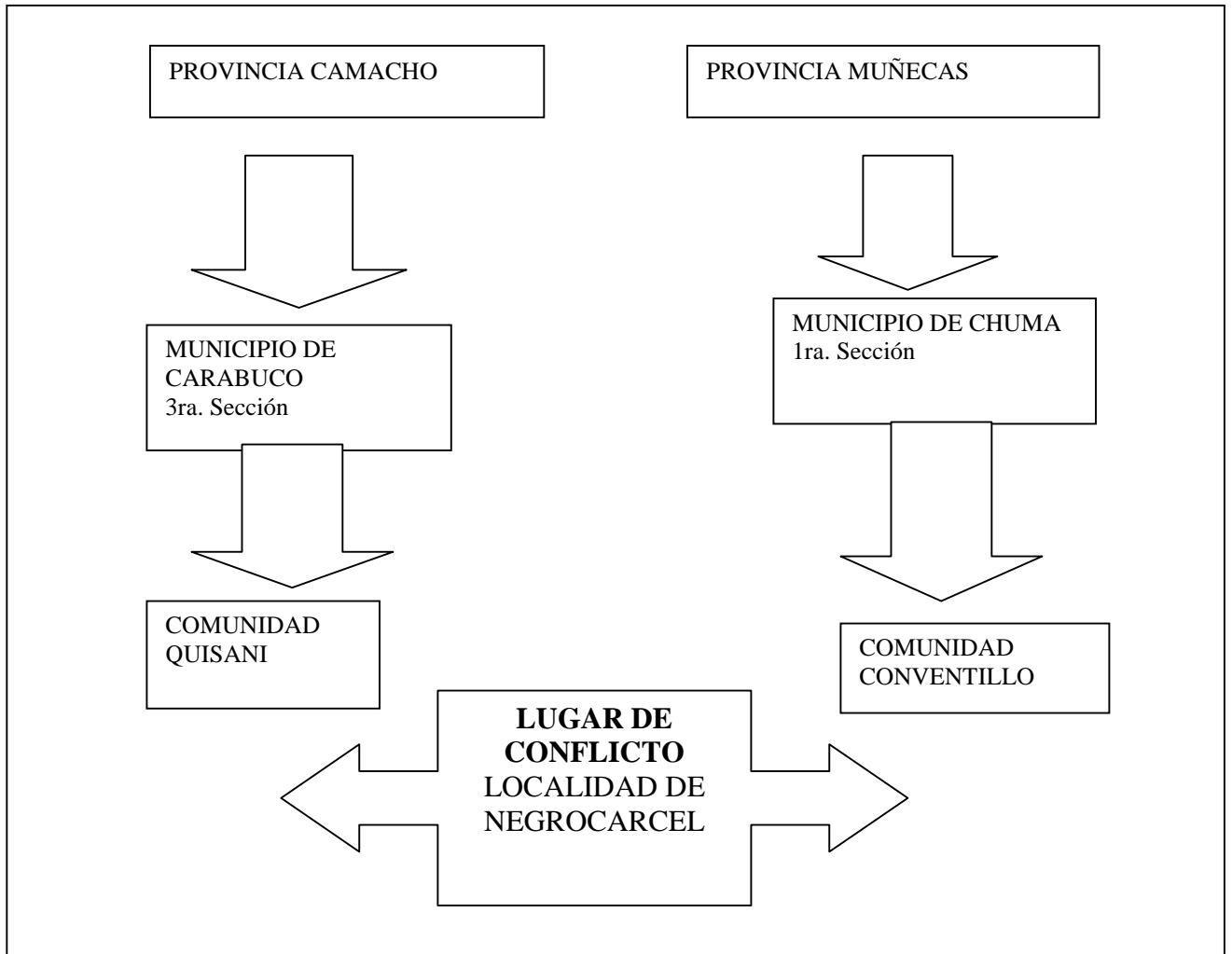
denominado Negrocarel, lo cual es el área de conflicto con la comunidad Quisani de la tercera sección Puerto Trabuco de la Provincia Camacho⁵⁷.

Se ha realizado la verificación correspondiente del límite en la localidad de Negrocarcel, en presencia del Presidente de Consejo Municipal de Chuma y las autoridades originarias de Conventillo y representantes de base. En la misma inspección no estuvieron presentes las autoridades municipales de Puerto Carabuco, tampoco sus representantes provinciales, haciendo protesta de que carecen de información necesaria que permita sustentar su planteamiento respecto al mencionado conflicto, también manifestaron que presentarían su propuesta de solución al conflicto. Con la inspección ocular se ha podido precisar que el lugar del conflicto es la localidad de Negrocarcel.

b). Ubicación del conflicto: Localidad Negrocarcel.

El área de interés, que es motivo del conflicto entre las comunidades Quisani y Conventillo, es la Localidad Negrocarcel que esta ubicado en una terraza aluvial alta entre las confluencias de los ríos Conventillo y Copani. El lugar es trabajado por los comunarios de Quisani, donde los comunarios de Conventillo no están de acuerdo con ello, manifiestan que el lugar es parte de la Jurisdicción de Muñecas y que por lo tanto se debe respetar el lugar. Para una mayor precisión del lugar del conflicto se ofrece el siguiente cuadro:

⁵⁷ Informe de Unidad Técnica de Límite (UTL) al Prefecto Mateo Laura. 29 de octubre de 2004



c). Localidad Negrocarcel

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el lugar del conflicto esta ubicado entre los Municipios de Carabuco de la Provincia Camacho y Chuma de la Provincia Muñecas.

d) CAUSAS DEL CONFLICTO: Localidad Negrocarcel

Según los informes mensuales de las Subprefecturas del Departamento de La Paz, hay conflictos de límite territorial, debido, principalmente, a la expansión territorial de comunidades que buscan terrenos para el cultivo de productos agrícolas. Asimismo, no solucionado los conflictos en su debido tiempo, se genera, muchas veces en enfrentamientos entre comunidades campesinas, pueblos indígenas o colonizadores de tierras bajas. En este marco, todo parece indicar que el conflicto es por falta de precisión de límite en la jurisdicción de las provincias⁵⁸.

En la mayoría de los casos, el problema de conflictos de límites, ha sido la creación de Cantones y Secciones en las Provincias, por el hecho de que no se han considerado factores tan importantes como:

- Extensión Territorial
- Delimitación Territorial Real
- Continuidad
- Continuidad Geográfica
- Densidad Demográfica
- Accesibilidad Vial
- Vocación Económica
- Organización socio cultural (en especial la conformación de Ayllus originarios o bien organizaciones administrativas ancestrales).

⁵⁸ Carpeta de informes mensuales de las Subprefecturas del Departamento de La Paz. Del 2004 al mes de abril de 2006

También parte de los orígenes del problema son los referidos a la conformación de localidades dentro de una UPA, las cuales muchas veces, figuran en distintos Cantones o Secciones de Provincias diferentes, de esta manera generan problema al ser parte de muchos Municipios, los mismos que no son fáciles de resolver debido a la confrontación existente entre ellos⁵⁹.

Pero por otro lado, algunas autoridades de las comunidades de las Provincias en conflicto (Camacho y Muñecas), el problema se generó, por culpa de la Unidad Técnica de Límites (UTL), quienes no delimitan con mayor claridad y precisión la jurisdicción de las Provincias, como el caso de la Localidad Negrocarcel.

La mayoría de los informes mensuales de las Subprefecturas del Departamento de La Paz, manifiestan los conflictos de límite territorial, ya sean éstos, Municipales, Cantonales, etc.

11. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA PRINCIPAL

Una de las principales causas que se ha podido detectar (según el informe de SED-FMC. 046/06) es que el Municipio de Puerto Carabuco de la Provincia Camacho, al igual que el Municipio de Chuma de la Provincia Muñecas, no cuenta en la actualidad con límites bien definidos por Ley , ni con proceso administrativo en la Unidad Técnica de Límites (UTLPA)⁶⁰.

⁵⁹ Según las encuestas realizada a los Consejeros Departamentales de la prefectura del Departamento de La Paz

⁶⁰ Informe de SED-FMC. 046/06. Fortalecimiento Municipal, Unidad Técnica de Límites, 2006. Prefectura del Departamento de La Paz

12. CONSECUENCIAS DEL CASO

Como consecuencia del conflicto existen en repetidas ocasiones diferentes enfrenamientos entre las comunidades en conflicto (Convetillo - Quisani), como por ejemplo, los comunarios de Conventillo, sufren el abuso, atropello, despojo de sus parcelas con amenazas por parte de los comunarios de Quisani, sin tener ninguna documentación alguna. Por falta de limitación clara y precisa solo emplean la violencia física, así poder lotearse sus parcelas arguyendo que si les pertenece, sin tomar en cuenta la existencia de personería jurídica municipal⁶¹.

⁶¹ Según las encuestas realizada a los Consejeros Departamentales de la prefectura del Departamento de La Paz (Ver anexos)

CAPITULO IV

PROPUESTA I

DELIMITACION TERRITORIAL CONFORME A LA LEY DE UNIDADES POLÍTICO ADMINISTRATIVAS

INTRODUCCIÓN

La implementación de políticas de descentralización en Bolivia, no solo implica las políticas ambientales, económicas, sociales y culturales, si no que incorpora el concepto de la administración de las unidades Político administrativas, de los mismos se entiende, Provincias, Municipios, Cantones etc.

De esta forma, desde la última década, el Gobierno de Bolivia encara también el proceso de Ordenamiento Territorial como política de Estado, convirtiendo a éste en la base para la planificación del desarrollo Sostenible. Pero sin embargo, esto le compete a una de las instituciones que involucra el Estado boliviano como es la Prefectura, quien mediante su Unidad Técnica de Límites en coordinación con el Viceministerio de Planificación a través de su Unidad de Límites, son los entes implicados en el tema de la delimitación de unidades político administrativas.

En el nuevo accionar de la planificación integral y participativa, el ordenamiento territorial es un proceso que articula visiones sectoriales de desarrollo, y por

otra parte integra procesos participativos de planificación nacional, departamental y municipal, promoviendo el uso racional de los recursos naturales y al mismo tiempo, un crecimiento sostenible de la economía en el mediano y largo plazo.

READECUACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE LOS MUNICIÓS EN CONFLICTO A LA LEY DE UNIDADES POLÍTICO ADMINISTRATIVAS

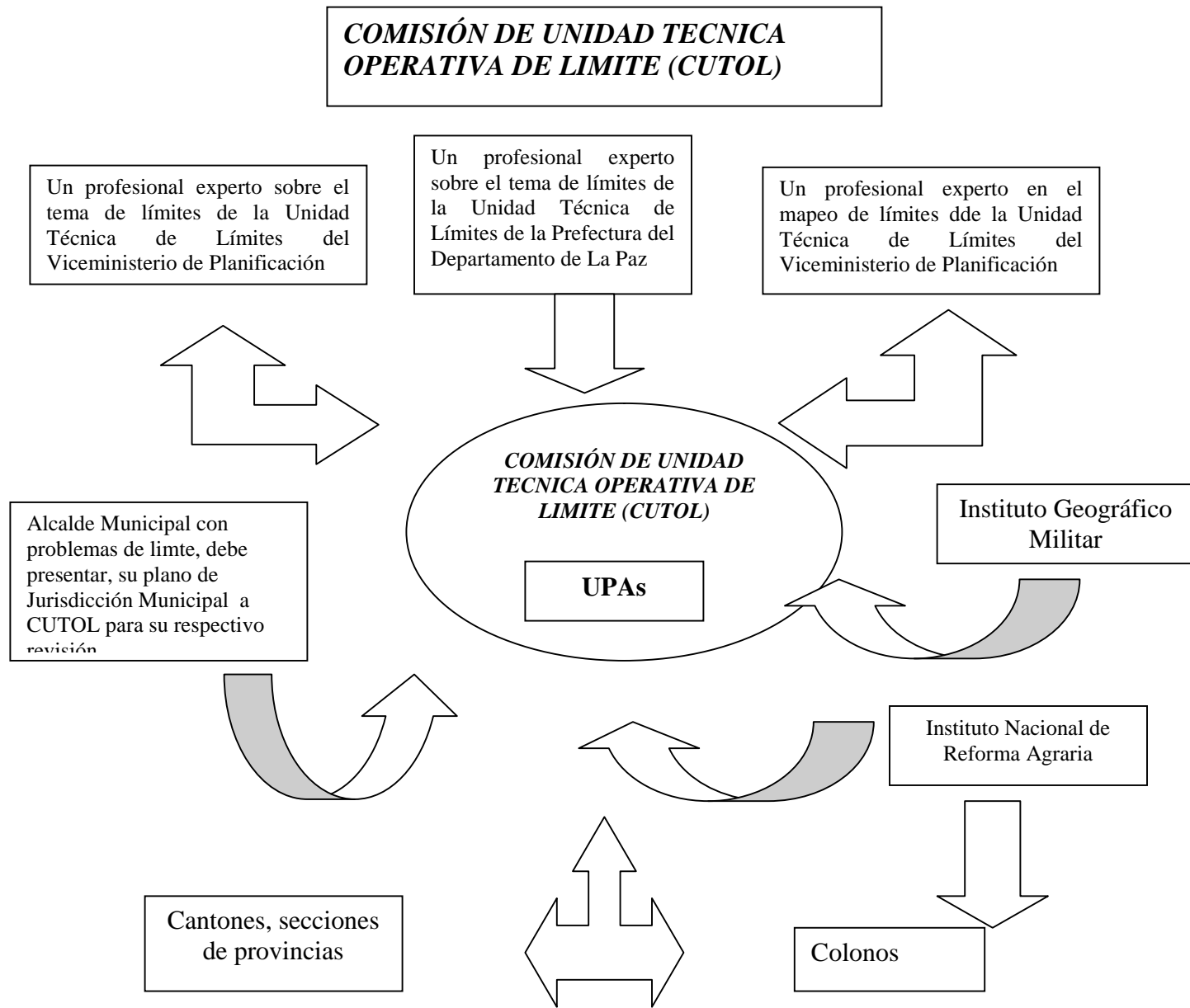
Como se ha podido detectar que una de las causas principales del conflicto de limite territorial entre el Municipio de Puerto Carabuco de la Provincia Camacho y el Municipio de Chuma de la Provincia Muñecas, en la localidad Negrocarcel, es la *falta de delimitación con precisión y claridad es sus límites.*

Por tanto, lo que se propone es lo siguiente:

- Revisar el plano de la Jurisdicción Municipal en coordinación con los entes competentes de delimitación (Unidad Técnica de Límites de La Prefectura, Viceministerio de Planificación y Ordenamiento Territorial, Instituto Geográfico Militar), para determinar a cual de los municipios pertenece la comunidad en conflicto y a partir de ello, sé dará con la Provincia al que pertenece el Municipio. Todo esto se debe realizar en base a la Ley de Unidades Político Administrativas (Ley N° 5120 de UPAs).

➤ Para esto se debe Crear una Comisión Integrada de profesionales seleccionados de cada institución que compete la delimitación (Unidad Técnica de Límites de La Prefectura, Viceministerio de Planificación y Ordenamiento Territorial, Instituto Geográfico Militar), quienes deben adecuar la Jurisdicción Municipal a la Ley de Unidades Político Administrativas. Esta comisión se determinará COMISIÓN DE UNIDAD TECNICA OPERATIVA DE LIMITE (CUTOL), a esta comisión los alcaldes municipales con comunidades en conflicto de límite territorial, deben presentar su Personería Jurídica, para poder delimitar como lo establece la Ley de UPAs, tomando en cuenta la extensión territorial, continuidad geográfica, densidad demográfica, accesibilidad vial, vocación económica y la organización sociocultural, es decir, la conformación de Ayllus originarios (organizaciones administrativas ancestrales).

En este sentido, todo Lo expuesto se traduce en el siguiente cuadro que ofrecemos a continuación:



- Por otro lado también se plantea realizar curso taller para los Alcaldes Municipales, sobre la importancia de delimitación territorial.

Conclusión

Una delimitación clara y precisa por parte de los entes competentes, permitirá organizar y articular el territorio de acuerdo a sus potencialidades, limitaciones y características ambientales, socioeconómicas, culturales y políticas institucionales. No solo eso, sino también, orientar las inversiones públicas y privadas a través de la formulación e implementación de políticas de uso y de ocupación del territorio. Promover el uso adecuado de los recursos naturales de acuerdo a sus características, potencialidades y limitaciones. Optimizar la organización de los asentamientos humanos, el acceso a servicios de salud, educación y servicios básicos, así como la localización de las infraestructuras vial y de apoyo a la producción. Identificar y contribuir al manejo sostenible de áreas de fragilidad ecológica, riesgo y vulnerabilidad, así como las áreas de régimen especial.

PROPUESTA II

IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE CONCILIACIÓN EN LOS CONFLICTOS DE LIMITE TERRITORIAL

a). Aspectos generales de la Conciliación

Habiendo definido a la *conciliación* como el procedimiento de comunicación y colaboración facilitada por un (a) tercero (a) neutral, denominado (a) conciliador⁶² (a), que tiene como rol principal diseñar el proceso mediante

el cual, las partes en *conflicto* sean capaces de aprender a identificar sus intereses y necesidades, para luego generar opciones reales y posibles de cumplir. Este tercero neutral a diferencia del mediador, esta facultado para sugerir posibles soluciones al *conflicto* que las partes podrán aceptar o no.

Como se ha podido apreciar a lo largo de nuestra investigación, son varias las características de los procesos administrativos de conciliación, como ser:

1. Rápidos: Tal como se había mencionado en los principios, el carácter continuo de este procedimiento permite a las partes resolver sus *conflictos* de una manera rápida.

2. Económicos: La característica ágil de los procesos conciliatorios permite que se conviertan en procedimientos económicos.

3. Participativos: Puesto que permiten la participación directa y activa de las partes en *conflicto* no sólo en la exposición del *conflicto* sino, en algunos casos en la búsqueda de soluciones de acuerdo a usos y costumbres, cuando estos no estan contemplados en la norma.

4. Exclusivos: Ya que el conciliador (a) se dedica, mientras participa del proceso, a tiempo completo al conocimiento de todos los aspectos relacionados con el

⁶² Según la ley de UPA's los que llevan adelante el Proceso Administrativo, en calidad de terceros neutral en primera instancia son los servidores públicos de la Unidad Técnica de Limites de cada Prefectura de Departamento, razón por lo que se les da la denominación de Conciliadores.

conflicto. De manera tal que pueda ayudar a las partes a identificar las soluciones más adecuadas al mismo.

5. Cooperativos: Pues contribuye a que las partes de manera cooperativa trabajen en la búsqueda de soluciones mutuamente satisfactorias. En el entendido de que el trabajo en equipo permite el establecimiento de lazos de unión, aunque sea temporales.

6. Flexibles: Esta es una ventaja pues como lo habíamos indicado permite adaptar el proceso conciliatorio a las necesidades y requerimiento de las partes.

7. Mirar a Futuro: Pues no remarcan los hechos pasados, ni busca establecer culpables; por el contrario, lo que se busca es como resolver el *conflicto* hacia el futuro; es decir, el que de ahora en adelante.

c). Cuando se puede Conciliar

Luego que el conciliador (a) haya determinado si el *conflicto* es conciliable, es también muy importante que establezca si la *conciliación* es o no recomendable al caso concreto.

La *conciliación* se recomienda cuando:

- Las partes quieren preservar las relaciones sociales.
- Quieren tener control sobre los resultados del *conflicto*.

- Existe una amplia gama de posibles soluciones al *conflicto* en cuestión.
- Se busca minimizar costos y solucionar el *conflicto* de forma rápida.
- La Ley no provee la solución que desean las partes.

d). Cuando no es recomendable la Conciliación

La *conciliación*, en cambio no es recomendable cuando:

- Una de las partes no tiene interés en llegar a un acuerdo.
- Alguna de las partes esta ausente o incapacitada.

e). Fases de la Conciliación

Básicamente, podemos dividir el proceso conciliatorio en tres fases:

- Preparación de la *conciliación*.
- Sesión de *conciliación*.
- Seguimiento al Acuerdo.

f). Preparación de la Conciliación:

Es la fase previa a la *conciliación*, en la que se debe:

- Determinar si la *conciliación* es apropiada para el caso.
- Crear las condiciones necesarias para efectuar la *conciliación*, como ser:
preparar el ambiente adecuado, motivar a las partes para que busquen de manera conjunta soluciones al *conflicto*.
- Escuchar por separado a cada una de las partes para conocer el *conflicto*.
- Conocer la predisposición de las partes para llegar a un acuerdo.
- Permitir que las partes, antes de reunirse descarguen emociones negativas que puedan entorpecer el proceso de *conciliación*.
- Explicar en que consiste el proceso: reglas y compromisos.
- Seleccionar al conciliador adecuado.
- Establecer el tiempo de que dispondrán las partes para trabajar en la solución de su *conflicto*.
- Enviar la invitación a la contraparte.

g). Sesión de *Conciliación*:

Presentación y establecimiento de reglas, una vez reunidas las partes, es el momento en que el conciliador (a) les explica cómo va a ser el proceso y que se espera del mismo, el cual tiene como objetivo:

- Crear confianza en el proceso.

- Realizar la presentación, tanto del conciliador (a) como de las partes en *conflicto*.
- Aclarar el rol del conciliador y función que cumplirá.
- Recordar a las partes el carácter confidencial del proceso.
- Establecer las reglas del juego.

A continuación, enumeramos los puntos a tomarse en cuenta en la presentación o declaración de apertura:

- Bienvenida a las partes y presentación del conciliador (a).
- Establecer los nombres de las partes involucradas.
- Explicar el rol del conciliador (a).
- Establecer su neutralidad e imparcialidad.
- Explicar el rol de las partes y si fuera necesario, explicar los roles de consejeros, asesores y abogados.
- Advertir sobre la posibilidad de realizar sesiones por separado con cada una de las partes y la estricta confidencialidad de éstas, misma que podrán ser convocadas por el conciliador o por las partes.
- Explicar lo que vendrá luego de la declaración de apertura:
 - Exposición del problema por cada una de las partes.
 - Sesiones conjuntas en cuanto sean productivas.
 - Sesiones por separado cuando sean necesarias.

- Acuerdo.

- Establecer las reglas básicas en cuanto a:
 - No se puede interrumpir a la persona que tiene la palabra.
 - No se admite el uso de lenguaje ofensivo.
 - Debe haber predisposición para solucionar el *conflicto*.
- Permitir que las partes disipen posibles dudas.
- Preguntar a las partes si desean continuar con el proceso.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

Una delimitación clara y precisa es el componente del proceso de planificación que genera las condiciones territoriales para el Desarrollo Sostenible, orientado a organizar y optimizar el uso y ocupación del territorio en función de sus potencialidades, limitantes y sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político-institucionales

Pero por otro lado, en la delimitación territorial es importante asimilar las prácticas y costumbres. Pero sin embargo, en nuestro país, el momento de conflicto se deja de lado la práctica de comunicación, entendimiento y comprensión, dando lugar al constante enfrentamiento creyendo que solo bajo presiones se puede lograr resolver

los conflictos existentes entre diferentes comunarios, a tiempo de resguardar su "supuesto territorio" que por derecho les corresponde, dejando de lado el consenso que beneficie a ambas partes en conflicto.

Una tendencia de la legislación boliviana es tomar en cuenta preferentemente lo que *debería* ser y no lo que *es*, así como reducirse al país *formal* y no al país *real* que frecuentemente vive "al margen de la ley". En esa tendencia legislativa, la universalidad de la norma jurídica termina allí donde comienza la realidad. Es lo que ocurre con la Ley 2150 de Unidades Político Administrativas (UPAs) del 20 de noviembre de 2000, que establece los criterios para la creación, reposición, supresión y delimitación de los departamentos, provincias, secciones de provincia y cantones. De acuerdo a esta norma, cualquier modificación en la configuración actual de las divisiones político-administrativas se efectuará mediante ley de la República y deberá señalar con precisión los límites afectados, requisito que, en los hechos, no cumple una buena parte de las unidades existentes.

Por tanto, el tema del conflicto de límite territorial en la Provincias del Departamento de La Paz pasa por el incumplimiento de las normas como la Ley de Unidaes Político Administrativas (UPAs)

RECOMENDACIONES

- Efectivizar las normas técnico jurídicas complementarias al procedimiento administrativo de creación, reposición y delimitación de las Unidades Político Administrativas, tomando en cuenta intereses institucionales de las partes en conflicto.
- Debe haber consenso de ambas partes, lo cual dará lugar a conocer los Procesos Administrativos y además para que las comunidades en conflicto estén de acuerdo con los Procesos Administrativos de delimitación territorial.
- Los solicitantes de las Unidades Político Administrativas involucradas, al inicio del proceso administrativo correspondiente deben cumplir estrictamente los requisitos que establece la Ley de Unidades Político Administrativa
- Las características de los procesos administrativos de conciliación, deben procurarse que sean lo mas rápido posible que beneficie a ambas partes, evitando el conflicto de comunarios, además de demorar en tiempo.
- Los objetivos de la conciliación, deben generar confianza en ambas partes, pero para ello, primero se debe reconocer a los conciliadores de las partes en *conflicto*, *aclarar su rol y función*, además de establecer reglas, lo cual dará lugar a sugerir

soluciones en tiempos más prudentes, desde el sentido de comprender el conflicto como un problema social, que solo pueden resolver las personas a partir del entendimiento de acuerdo a sus intereses y necesidades.

- Si no se toman en cuenta los factores sociales, culturales, raciales, pueden generar también conflictos de límite territorial.

BIBLIOGRAFÍA

- COMPENDIO TECNICO JURIDICO PARA EL TRARAMIENTO DE UNIDADES POLITICO ADMINISTRATIVAS. Ministerio de Desarrollo Sostenible. Viceministerio de Planificación. Proyecto PSAC T.7 2004
- GLOSARI DE TERMINOS MUNICIPALES. Tercera Edición. Honorable senado nacional. Programa de Apoyo a la democracia Municipal, La Paz Bolivia 2003
- Informes mensuales de las 20 Subprefecturas del Departamento de La Paz
- Boletines informativos (Resumen diario de Noticias de la Prefectura)
- DECRETO SUPREMO No 24770 DE 31 DE JULIO DE 1997: "Regulación de la jurisdicción municipal de los gobiernos municipales"
- LLEON ZABALA, Jesús: "Conflictos de limites territoriales, el Municipio libre"
- AYON, Tmas: "Consideraciones sobre la cuestión de límites territoriales"
- MORENO FRAGOSO, Javier: "Límites territoriales"
- MALDONADO, Maria Mercedes. "Ordenamiento territorial"
- REY BALMACEDA, Raúl C; "La Conciencia Territorial en la Enseñanza Pública".
- CERVO, Augusto J. : "El regionalismo en Bolivia"

- Ley Descentralización Administrativa (Ley N° 1654)
- Ley de Unidad Política Administrativa (UPAs)
- Ley de Participación Popular (Ley 1551)
- Ley de Municipalidades (Ley 2028)